



I.E.SP.P.
“JOSÉ SANTOS CHOCANO”
BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA –
AMAZONAS

CURRICULO VITAE

**DOCENTE FORMADORA DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE
EDUCACIÓN INICIAL.**

2026

DOCENTE FORMADORA
NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Bagua Grande, marzo de 2026

Reporte de Postulación

Fecha de Envío:

2026-01-28 21:54:35

Puntaje total obtenido por el postulante

1° SECCIÓN

I. Datos de la Institución y programa de estudios al que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1	SANTA CRUZ	0759217	IESP	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	EDUCACIÓN INICIAL	COD. NEXUS 115371C211H2
2	JOSE SANTOS CHOCAÑO	0926840	IESP	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	EDUCACIÓN INICIAL	COD. NEXUS 115061E514N5
3	DAVID SANCHEZ INFANTE	0690388	EESP	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	EDUCACIÓN INICIAL	COD. NEXUS 111825F902C6

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	N° DNI	Fecha nacimiento
NIRME EULIT	MUÑOZ	TUCTO	33430367	10/10/1972
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico		Sexo
041 0	941947977	eulitj@gmail.com		Femenino
Dirección		Región	Provincia	Provincia
Jr. Libertad 070 Chachapoyas		AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS

2° SECCIÓN

III. Formación académica y profesional

ESTUDIOS DE PREGRADO

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Título Profesional / Profesor	ISPP MANUEL GONZALEZ PRADA	Educación inicial 1/	1/4/1997	21/12/2001	LIMA	

IV. Especialización

ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	2018	2019	1200	
2	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS SOCIALES	2014	2015	1200	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
3	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	COMPRESIÓN DE TEXTOS Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	2018	2019	1200	
4	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESPECIALISTA Y LIDERAZGO EN GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL	2014	2015	1200	
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	DIDACTICA DE LA MATEMATICA EN EDUCACION INICIAL	2024	2024	300	
6	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	2024	2025	1200	
7	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PLANIFICACION CURRICULAR Y EVALUACION FORMATIVA EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL EN EDUCACION SUPERIOR	2024	2025	1200	

CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	SEMINARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA	2019	2019	300	
2	SEMINARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PEDAGOGÍA Y METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN INICIAL	2019	2019	300	
3	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	GESTÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA	2020	2020	36	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
4	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	2017	2017	60	
5	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	PLANIFICACIÓN CURRÍCULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA	2017	2017	200	
6	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES	2020	2020	48	
7	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	MINEDU	USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	2020	2020	64	
8	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	LAS TIC APLICADA A LA EDUCACION	2024	2024	300	
9	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	USO DE LAS RUBRICAS Y CRITERIOS DE EVALUACION	2024	2024	300	
10	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	USO Y APLICACION DE LAS TIC EN EL PROCES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	2023	2023	300	
11	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	DESARROLLO DE COMPETENCIAS	2023	2023	250	
12	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	ESTIMULACION TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL	2023	2023	250	
13	TALLER	IESPP TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDZA	TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACION APLICADA	2020	2020	140	
14	DIPLOMADO	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION DE NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES	2023	2024	1200	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
15	DIPLOMADO	CENTRO DE CAPACITACION PROFRESIONAL VIGOSTKY	DISEÑO Y ELABORACION DE SESIONES DE APRENDIZAJE	2022	2023	1200	
16	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	2025	2025	300	
17	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	OFIMATICA NIVEL INTERMEDIO	2025	2025	300	

IDIOMA EXTRANJERO

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	CETPRO	INGLÉS BÁSICO	2019	2019	120	

CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	CETPRO	OFIMÁTICA BÁSICA	2019	2019	240	

V. Experiencia Laboral

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 201- LAMUD	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	7/11/2005	31/12/2005	0a1m24d	
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI 324 - SHOCOL MENDOZA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	1/4/2006	31/12/2006	0a8m30d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 306 - MICHINA UGEL MENDOZA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	25/4/2007	31/12/2007	0a8m6d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 004 - LA JALCA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	5/4/2009	31/12/2009	0a8m26d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	OCED YERBABUENA	DOCENTE	TRABAJO PEDAGOGICO CON PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	1/4/2010	31/12/2010	0a8m274d	
6	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI VICTOR ANDRES BELAUNDE DE YERBABUENA	DOCENTE	MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES EN AULA	2/5/2012	31/12/2012	0a7m243d	
7	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI VIRGEN ASUNTA CHACHAPOYAS	OTROS	BRINDAR SOPORTE EMOCIONAL E INCULCAR VALORES A LOS ESTUDIANTES	15/4/2013	31/12/2013	0a8m260d	
8	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 013 - GRANADA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS	3/3/2014	31/12/2014	0a9m28d	
9	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 017- PALMIRA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	2/3/2015	31/12/2015	0a9m29d	

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
10	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 011-SOLOCO	OTROS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS	1/3/2016	31/12/2016	0a9m30d	
11	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 004 - LA JALCA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	1/3/2017	31/12/2017	0a9m30d	
12	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 065 - SAN MIGUEL DE LA REYNA	OTROS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS	1/3/2018	31/12/2018	0a9m30d	
13	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 112 - SANTA ROSA	OTROS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS	1/4/2021	31/12/2021	0a8m30d	
14	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 020 - YANCE CHACHAPOYAS	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	21/3/2022	26/6/2022	0a3m5d	
15	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IEI N 09 - LEVANTO	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DEL AULA	4/7/2022	31/12/2022	0a5m27d	

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ISPP JOSE SANTOS CHOCANO	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS	16/5/2019	31/12/2019	0a7m15d	

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ISPP ORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	DOCENTE	DOCENTEDESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS	19/3/2020	31/12/2020	0a9m12d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESP NUESTRA SEÑORA DE CHOTA	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS	18/5/2023	31/12/2023	0a7m13d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	IESP SANTA CRUZ	DOCENTE	DOCENTEDESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS	23/5/2024	31/12/2024	0a7m8d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ISPP JOSE SANTOS CHOCANO	DOCENTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DENTRO DE LAS ÁREAS DESIGNADAS	5/5/2025	31/12/2025	0a7m26d	

VI. Participación en eventos académicos y publicaciones

Participación en eventos académicos

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
1	IESPP SANTA CRUZ	PROYECTO DE INNOVACIÓN PERU CUNA DE TALENTOS	11/11/2024	30	
2	UNIDAD EJECUTORA N 303-BAGUA CAPITAL	PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MATEMÁTICA EN AMAZONAS-PLAN MCYMA	28/6/2011	20	

N°	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUNTAJE
----	--------	---------------	----------------------	---------

VII. Méritos

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	ISPP JOSE SANTOS CHOCAÑO	CONSTANCIA DE TRABAJO	27/12/2019	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
2	UGEL LUYA	RESOLUCION DIRECTORAL	15/12/2005	RESOLUCIÓN DE LA UGEL (RD)	
3	UGEL BAGUA	UNIDAD EJECUTORA N 303 BAGUA CAPITAL	28/6/2011	RESOLUCIÓN DE LA UGEL (RD)	
4	OCED OCALLI	AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE OCALLI	17/12/2004	RESOLUCIÓN DE LA UGEL (RD)	
5	IESPP SANTA CRUZ	RESOLUCION DIRECTORAL DE FELICITACION	11/11/2024	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	
6	IESPP SANTA CRUZ	CONSTANCIA DE DESEMPEÑO DE TRABAJO	23/12/2024	RESOLUCIÓN DE INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	


 NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO
 33430367

**FORMACIÓN
ACADÉMICA
Y
PROFESIONAL**



Nº 215056

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educacion

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION INICIAL

A Doña **NIRME EULIT MUÑOZ TUCCO**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **LIMA**, a los **20** del mes de **OCTUBRE** de **2003**



Juelin

RECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
MARITZA ROSAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL
C.E. 906676774



POR EL MINISTRO DE EDUCACION
VIRGILIO DE FRANCESCH ALVARADO
C. M. 0000088774
Director de Educación de Lima

Papaizucto
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección DE EDUCACION DE LIMA


El Presente TITULO otorgado a Doña **NIRME EULIT**
MUÑOZ TUCCIO


Nacido en **CHACHAPOYAS** (DISTRITO) **CHACHAPOYAS** (PROVINCIA) **AMAZONAS** (DEPARTAMENTO)

el **10 DE OCTUBRE DE 1972** LE/DNI. **33430367**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGOGICO**

con el N° **77882 - P - DD00** de conformidad con la R.D. N° **204386 de 10.10.73**


TECNICO
CARMEN LUZ PASABE ROSA
C.M. 0000572179
Técnico Administrativo


RESPONSABLE EQUIPO TITULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS
ANA MARIA MANO CHAUCA
C.M. 0001201323



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION
DE LIMA

EQUIPO DE TITULOS
ACTAS Y CERTIFICADOS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004386



Lima, 20 OCT. 2003

Visto, los expedientes N°s. 31449, 31448, 29950, 32682, 32369, 32108, 32107, 32581, 033237, 32439, 32110, 32109, 32438, 28166, 32551, 32552, 32601, 30380, 30018, 32556, 31359, 32333, 30162, 30714, 31012, 31006, 31019, 31008, 31010, 31018, 31015, 31007, 31017, 31009 y 31016, sobre Expedición e Inscripción de Título;

CONSIDERANDO

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de Título Profesional;

Estando a lo informado por el Equipo de Títulos, Actas y Certificados, de acuerdo con la ficha de registro correspondiente; y

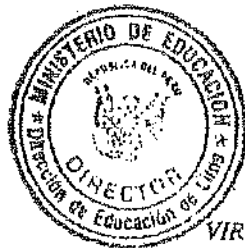
De conformidad con la R.V.M. N° 012-88-ED y el D.S. N° 023-2001-ED;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 16 de octubre de 2003, los Títulos que se indican a continuación:

<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CATEQUETICO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	<u>N° DE TITULO</u>
01. HUAYMACARI MACUYAMA, Corina	77877-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION RELIGIOSA</u>	
02. GOYTIZOLO ESPINOZA, Lucia Josefina	77878-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE EDUCACION INICIAL</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
03. CHUMBE ESCUDERO, Karina	77879-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JESUS DE NAZARETH"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
04. BARRENECHEA TITO, Erik Martín	77880-P-DDOO
05. HAEDO VILA, Cristina	77881-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANUEL GONZALEZ PRADA"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
06. MUÑOZ TUCTO, Nirmé Eulit	77882-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
07. DIESTRA AVILA, Beatriz Shari	77883-P-DDOO
08. GOMEZ TOLEDO, Mayra Ethel	77884-P-DDOO
09. MENESES QUISPE, Marla Soledad	77885-P-DDOO
10. NAUPAY PICH0, Nikolai Augusto	77886-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : MATEMATICA</u>	
11. ROJAS MAMANI, Jorge Luis	77887-P-DDOO
12. SUYO BONIFACIO, Marita	77888-P-DDOO
13. YSLA SUYO, Raúl Carlos	77889-P-DDOO

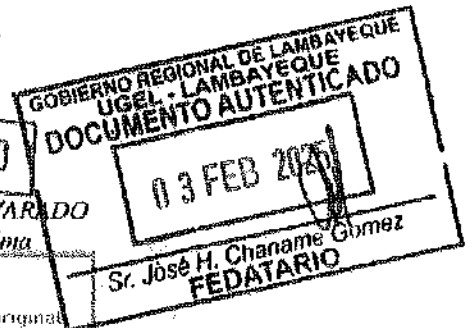
<u>INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL MONTEERRICO</u>	
<u>LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA</u>	<u>Nº DE TITULO</u>
14. MARIN HINOJOSA, Carla Angélica	77890-P-DDOO
<u>LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACION</u>	
15. GUTIERREZ MEZA, Cecilia Margarita	77891-P-DDOO
<u>LICENCIADA EN EDUCACION</u>	
<u>ESPECIALIDAD : IDIOMAS - INGLES</u>	
16. SORIANO PERALTA, Sara Judith	77892-P-DDOO
<u>LICENCIADA EN EDUCACION BASICA</u>	
<u>AREA PRINCIPAL : INGLES</u>	
17. TELENTA SCATTOLON, Grazia Angelina	77893-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NELSON ROCKEFELLER"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
18. TEJADA IBERICO, Gladys	77894-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SALESIANO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA EN AREAS TECNICAS</u>	
<u>ESPECIALIDAD : EDUCACION LABORAL INDUSTRIA BASICA DE PRODUCCION EN EL HOGAR</u>	
19. PANCA MEHA, Sandra Paola	77895-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : FILOSOFIA Y RELIGION</u>	
20. CHAVEZ LEANDRO, Oda Gines	77896-P-DDOO
21. QUISPE CASABONA, Jessica Karen	77897-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SAN JUAN BOSCO"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : MATEMATICA</u>	
22. SUAREZ FLORES, Javnn David	77898-P-DDOO
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VICTOR ANDRES BELAUNDE"</u>	
<u>PROFESOR DE EDUCACION INICIAL</u>	
23. FLORES TOROBEO, Rosarlo	77899-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u>	
24. SORIA HIDALGO, César Alfonso	77900-P-DDOO
<u>PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u>	
25. CACCHA SANCHEZ, Ana Marla	77901-P-DDOO
26. CAMA TRIGOSO, Mónica de Jesús	77902-P-DDOO
27. FERNANDEZ PACCOCHUCO, Margot	77903-P-DDOO
28. GRANADOS SANCHEZ, Marleny Patricia	77904-P-DDOO
29. RIOFRIO RISCO, Luz Angélica	77905-P-DDOO
30. SANTOS ALCEDO, Beatriz Victoria	77906-P-DDOO
31. YANAC LEON, Lina Verónica	77907-P-DDOO
32. ZAVALETA ORTIZ, Mury Mabel	77908-P-DDOO



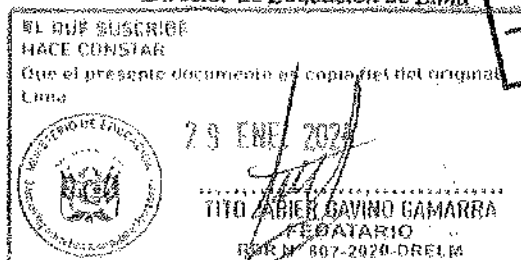
Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

VIRGILIO DE FRANCESCH ALVARADO
Director de Educación de Lima




VAFJDEL
AMMCHIRETAG
LFN
Proy. 209



República del Perú
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD341855



Apellidos:
MUÑOZ TUCTO

Nombres:
NIRME EULIT

DNI: **33430367**

Discapacidad (CIDDM-OMS):
 Comunicación, Cuidado personal, Locomoción, Disposición corporal, Destreza, Situación

MODERADA

Diagnóstico (CIE 10): **M49. M32.2**

ORIGINAL

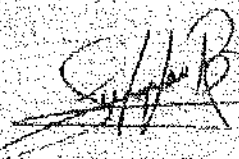

CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS
 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD341855

485503

Inscripción:	17/09/2021
Emisión:	18/03/2021
Valididad:	18/09/2031

JULIO LUIS BARTRA
 Director I de la Sub Dirección de Registro

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Resolución de Presidencia N° 016 2021-CONADIS/PE de 23/07/2021)



NOMBRE: NELY ROSARIO GARCÍA
 INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN INICIAL
 CARRERA: EDUCACIÓN INICIAL
 CORREO: Ntucto@eesp.jsch.edu.pe

I.-PERFIL:

Soy docente de Educación Superior con sólida formación académica y amplia experiencia en la formación de futuros profesionales de **Educación Inicial**, orientada al desarrollo integral de la primera infancia. Cuento con especialización en Programación e Implementación de Proyectos Educativos, Docencia en Educación Inicial, promoviendo un enfoque pedagógico **innovador, crítico, humanista e inclusivo**, centrado en el desarrollo socioemocional, cognitivo y ético del niño y la niña, así como en la reflexión pedagógica y la mejora continua de la práctica docente.

Actualmente, curso estudios de Maestría, consolidando una línea investigativa orientada a la **mejora de los procesos formativos en Educación Inicial**, mediante la aplicación de metodologías activas, la integración pedagógica de las TIC en contextos de primera infancia y el fortalecimiento de la motivación intrínseca del futuro docente. Asimismo, comprometida con la enseñanza y vivencia de valores éticos, espirituales y comunitarios. Integro principios bíblicos con fundamentos pedagógicos contemporáneos, promoviendo una educación inicial integral que articula la fe, la razón, el respeto a la diversidad y la responsabilidad social. Mi vocación docente se caracteriza por una profunda sensibilidad hacia la infancia, la familia y la comunidad educativa, la búsqueda permanente del conocimiento y el servicio educativo con sentido trascendente

II.- INFORMACION PERSONAL.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Chachapoyas/chachapoyas/Amazonas 10-
DNI: 33430367
ESTADO CIVIL: Soltera
EDAD:53
NACIONALIDAD: Peruana

I. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Nº	GRADO O TÍTULO	NIVEL/ MECIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	INICIO (MES/ AÑO)	TERMINO (MES/ AÑO)	OTORGADO (MES/AÑO)
1	Superior	Educación Inicial	IESPP "Manuel Gonzales Prada"	Lima	01/04/1997	21/12/2001	20/10/2003
2	Superior	Bachiller en Educación Inicial	Universidad Nacional "Enrique Guzmán y la Valle"	Lima	01/04/2018	31/10/2019	18/02/2025

II. EXPERIENCIA LABORAL

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARGO	INICIO (MES/AÑO)	CULMINACIÓN (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
EDUCACIÓN SUPERIOR					
DOCENTE SUPERIOR					
1	IESPP Toribio Rodríguez de Mendoza	Docente superior	19/03/2020	31/12/2020	9 meses y 15 días
2	IESPP Jose Santos Chocano	Docente Formadora	16/05/2019	31/12/2021	7 meses y 15 días
3	EESPP Nuestra Señora de Chota	Docente Formadora	18/05/2023	31/12/2023	7 meses y 15 días
4	IESPP Santa Cruz	Docente Formadora	23/05/2024	31/12/2024	9 meses
5	IESPP Jose Santos Chocano	Docente Formadora	05/05/2025	31/12/2025	8 meses

EXPERIENCIA COMO FORMADOR DE DOCENTES EN SERVICIO					
1	Dirección Regional de Educación Amazonas / PELA	Docente Coordinadora	01/04/2010	31/12/2010	9 meses
2	Dirección Regional de Educación Amazonas / PIP 1	Maestra Facilitadora	14/04/2011	30/06/2011	3 meses
3	Dirección Regional de Educación Amazonas / Unidad Ejecutora 303-Bagua	Acompañante Pedagógica de Educación Inicial	14-08-2020	30-10/2020	3 meses
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR -ZONA URBANA					
1	IEI N° 009 -Levanto	Docente de aula	04/07/2022	31/12/2022	6 meses
2	IEI N° 112 Santa Rosa	Docente de aula	01/05/2021	31/12/2021	5 meses
3	IEI N° 020	Docente de aula	21/03/2022	26/06/2022	3 meses
4	IEI N° 065-San Miguel de la Reyna	Docente de aula	01/03/2018	31/12/2018	9 meses
5	IEI N° 004 - La Jalca	Docente de aula	01/03/2017	31/12/2017	9 meses
6	IEI N° 011-Soloco	Docente de aula	01/03/2016	31/12/2016	9 meses
7	IE Virgen Asunta	Docente de aula	16/05/2013	31/12/2016	7 meses 15 días
8	IEI N° Víctor Andrés Belaunde de yerbabuena	Docente de aula	02/05/2012	31/12/2012	8 meses
9	IEI N° 004 - La Jalca	Docente de aula	01/03/2009	31/12/2009	9 meses
10	IEI N° 201	Docente de aula	07/11/2005	31/12/2009	2 meses

EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA- ZONA RURAL					
1	IEI N° 324 - Shocol	Docente de aula	01/04/2006	31/12/2006	9 meses
2	IEI N° 306 - Michina	Docente de aula	25/04/2007	31/12/2007	8 meses
3	IEI N° 013 - Granada	Docente de aula	03/03/2014	31/12/2014	10 meses
4	IEI N° 040 - Izcuchaca	Docente de aula	01/03/2019	31/12/2019	8 meses
5	IEI N° 112 Santa Rosa	Docente de aula	01/05/2021	31/12/2021	5 meses

III. ESPECIALIZACIONES

N°	NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	AÑO DE ESTUDIO	HORAS O CREDITOS
1	Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2014-2015	1200
2	Especialista y Liderazgo en Gestión Pedagógica e Institucional	Universidad Nacional de Trujillo	Lima	2014-2015	1200
3	Docencia en Educación Superior y Universitaria	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2018-2019	1200
4	Estrategias didácticas para el desarrollo el fortalecimiento de competencias	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2024-2025	1200

IV. DIPLOMADOS

Nº	NOMBRE DEL DIPLOMADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	AÑO DE ESTUDIO	HORAS O CREDITOS
1	Comprensión de textos y Razonamiento Matemático	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2019	1200
2	Diseño y Elaboración de Sesiones de Aprendizaje	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle -La Cantuta	Lima, Chosica	2022	1200
3	Estrategias para la inclusión de niños con habilidades diferentes	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle -La Cantuta	Lima, Chosica	2023	1200
4	Planificación curricular y evaluación, formativa en el marco del currículo nacional en educación superior	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2025	1200

V. CAPACITACIÓN

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	AÑO DE ESTUDIO	HORAS O CREDITOS
4	Currículo Nacional de la Educación Básica	MINEDU	Lima	2017	60
5	Planificación Curricular y Evaluación formativa	MINEDU	Lima	2017	200
1	Actualización docente	AGUNT	Trujillo	2019	300
2	Pedagogía y Metodología en Educación inicial	AGUNT	Trujillo	2019	300
8	Ofimática Básica	CETPRO MEGASYSTEM	Chiclayo	2019	240
9	Inglés Básico	CETPRO MEGASYSTEM	Chiclayo	2019	120

3	Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa.	PERUEDUCA	Lima	2020	36
6	Desarrollo de las competencias Socioemocionales	PERUEDUCA	Lima	2020	48
7	Uso de la Tableta en las experiencias de aprendizaje	PERUEDUCA	Lima	2020	64
16	Fortalecimiento de Capacidad en investigación Aplicada	IESPP Toribio Rodríguez de Mendoza Chachapoyas	Chachapoyas	2021	140
13	Uso y Aplicación de las Tic en el proceso de enseñanza-Aprendizaje	UNE -Facultad de Pedagogía y Cultura Física	Lima -Chosica	2023	300
14	Desarrollo de competencias	UNE -Facultad de Pedagogía y Cultura Física	Lima, -Chosica	2023	250
15	Estimulación Temprana del Desarrollo Infantil	UNE -Facultad de Pedagogía y Cultura Física	Lima, -Chosica	2023	250
18	Diseño y Elaboración de Sesiones de aprendizaje	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Lima, -Chosica	2023	1200
10	Didáctica de la matemática en Educación Inicial	UGEL-PAITA	Paíta-Piura	2024	300
11	Las Tic Aplicada a la Educación	UGEL-PAITA	Paíta-Piura	2024	300
12	Uso de las Rubricas Criterios de Evaluación	UGEL-PAITA	Paíta-Piura	2024	300
17	Estrategias para la Inclusión de Niños con Habilidades Diferentes	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Lima, -Chosica	2024	1200
18	Estrategias Para La Elaboración De: Instrumentos de Gestión	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2025	300

20	OFIMÁTICA Nivel Intermedio	Universidad Nacional de Trujillo	Trujillo	2025	300
----	-------------------------------	--	----------	------	-----

VI. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	AÑO	HORAS
2	Plan de Mejoramiento de capacidades de Comunicación Integral y Matemática en Amazonas -Plan MCYMA	Unidad Ejecutora N° 303-Bagua Capital-UGEL Bagua	Bagua	2011	48
1	Proyecto de Innovación "Perú Cuna de talentos"	IESPP Santa Cruz	Santa Cruz-Cajamarca	2024	1200

VII. MÉRITOS

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA
1	UGEL Luya	Lamud	15/21/2005
	Unidad Ejecutora-UGEL Bagua Capital	Bagua Capital	28/06/2011
1	IESPP Jose Santos Chocano	Chachapoyas	27/12/2019
3	UGEL Luya	Ocalli	27/12/2023
5	IESPP Santa Cruz Santa Cruz	Santa Cruz	11/11/2024

Zafra Muñoz Tucto
 Zafra Muñoz Tucto
 Docente Superior

**ESPECIALIZACIÓN
Y
ACTUALIZACIÓN**

Especialización

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018



Especialización

MUÑOZ TUCTO NIRME EULIT

Otorgado a:

Por haber participado y aprobado en la especialidad de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA



Realizado por la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO; de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220; según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018

Del 08 DE JULIO 2018 AL 08 DE JULIO 2019

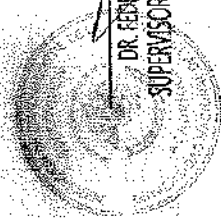
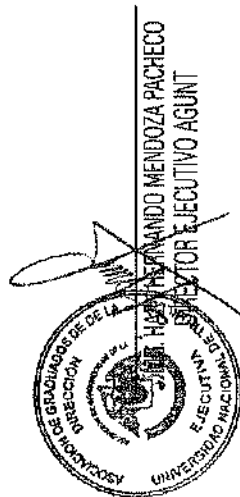
Trujillo, 31 DE JULIO 2019

MESES: 12
CRÉDITOS: 60
HORAS: 1200

REGISTRO: N° 0013 - C



CÓDIGO: CESE



DR. FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
SUPERVISOR EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 009-2019 / AGUNT - 2019

ESPECIALIZACIÓN CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

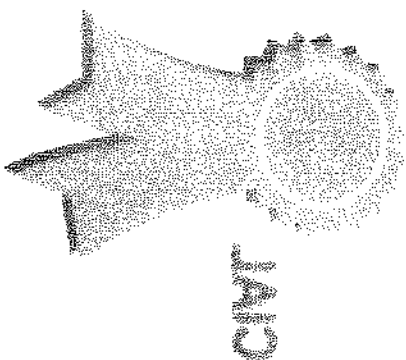
ESPECIALIDAD : DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

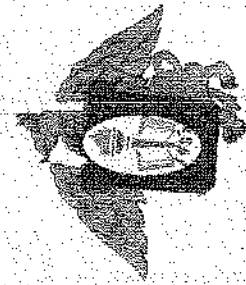
Nº	CURSOS DESARROLLADOS	CALIFICACIONES
01	ELEMENTOS GENERALES DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	19
02	TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	17
03	LA DIDÁCTICA EN EL NIVEL UNIVERSITARIO	18
04	PROGRAMACIÓN CURRICULAR	19
05	DIDÁCTICA MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	17
06	EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE	18
07	EL PROFESOR UNIVERSITARIO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	17
08	ANDRAGOGÍA Y EL ADULTO UNIVERSITARIO	19
09	APRENDIZAJE LA ENSEÑANZA Y MODELOS DIDÁCTICOS	17
10	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	18
11	EVALUACIÓN Y EL ROL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	17
12	LA DIDÁCTICA COMO DISCIPLINA PEDAGÓGICA	19
	TOTAL 12 MODULOS DESARROLLADOS	PROMEDIO 18

PERIODO 12 MESES DURACION 1200 HORAS CRONOLOGICAS CREDITOS 60
INICIO 08 DE JUNIO 2019 FINALIZACIÓN 08 DE JULIO 2019

Se exhibe el presente CERTIFICADOS DE ESTUDIOS para los fines convenientes
Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo

MESES: 12
CREDITOS: 60
HORAS: 1200
CÓDIGO: CESP

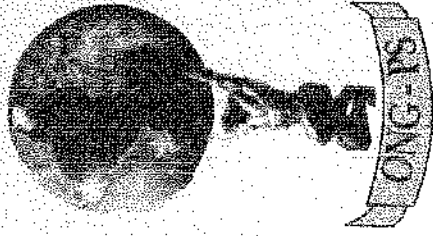




UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FFCCSS



ESPECIALIZACIÓN

Por cuanto la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo otorga el presente:

A:

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

EN:

EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS SOCIALES

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación establecidos en el Programa mencionado.
Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



Mmanuel Alfonso Lavado Ibañez
Director. IIS.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT

Lima, 10 de SETIEMBRE del 2015

Dr. Pedro Antonio Huayhuac Enciso
DIR. Ejecutivo-ONG-PS



Nº: 1045-A





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS. / ONG.PS

A: **NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO**

PROGRAMA

EVALUACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS SOCIALES

Evaluación de calidad	17
Estrategias de monitoreo	18
Gerencia social; Gestión de políticas	17
Gestión de programas y proyectos sociales	16
Implementación estratégica y gerencial de los programas sociales	17
Actividades, relaciones entre el Estado y la sociedad	18
El valor público en los programas sociales	16
Administración y estructura de la organización social	17
Recursos humanos y recaudación de fondos	16
Marketing en las organizaciones sociales	18
Comunicación, relaciones públicas e innovación	17
Expansión, alifuzas y redes organizacionales	17

17

Del: 04/09/14 Al: 04/09/15

Lima, 10 de Setiembre del 2015

TOTAL HORAS 1200
TOTAL CRÉDITOS 60
DURACIÓN 12



La información que se consigna con la presente Constancia de Estudios corresponde al acuerdo institucional del Auspicio Académico de la ONG-PS y la Facultad de Ciencias Sociales / IIS de la Universidad Nacional de Trujillo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resolución Decanal N° 558-2022-FAC.CC.SS./UNT

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado A:

MUÑEZ TUCTO, NIRME EULIT

Por haber participado y aprobado sus estudios virtuales
en el PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO

EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS

Ejecutado desde el 20 de julio del 2024 al 26 de julio del 2025,

con Resolución Decanal N° 558 - 2022 -FAC,CC.SS./UNT

con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalente a 36 créditos.

Por tanto: Se expide la presente ESPECIALIZACIÓN para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 26 de julio del 2025



Dr. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT

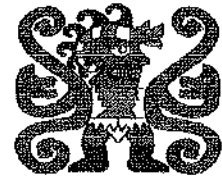
CÓDIGO: UNT-FAC.CC.SS/558

REGISTRO: 19ZCEL18 - 0157

FOLIO: 100 - 2026

LIBRO: N° 15

DNI: N° 33430387 - 1



Certificado de Estudios

Módulos	Notas
• ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	16
• PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE APRENDIZAJE.	17
• PLANIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS Y/O ACTIVIDADES AUTÉNTICAS SIGNIFICATIVAS.	16
• EVALUACIÓN FORMATIVA Y PORTAFOLIO DEL ESTUDIANTES.	18
• ENFOQUE Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS.	17
• UNIDADES DIDÁCTICAS.	17
• PROCESOS DIDÁCTICOS.	17
• ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS MATEMATICAS.	18
• ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN.	17
• ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CTA.	17
• ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONAL SOCIAL.	17
• SESIONES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS.	17
PROMEDIO FINAL	17

HORAS: 1200

CRÉDITOS: 36

DURACIÓN: 12 MESES

CÓDIGO: UNT-FAC.CC.SS/558

REGISTRO: 19ZCEL48 - 0157

FOLIO: 100 - 2025

LIBRO: N° 15

DNI: N° 33430367 - 1

Trujillo, 26 de julio del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018

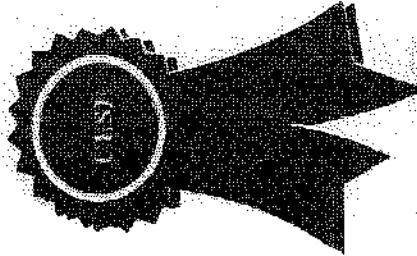


Diplomado

Otorgado a: **MUÑOZ TUCTO MIRME ELLIT**

Por haber participado y aprobado en la especialidad de:

COMPRESIÓN DE TENDAS Y PLANEAMIENTO MATEMÁTICO



Realizado por la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, de acuerdo a la ley Universitaria N° 30220, según Resolución Directoral N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018

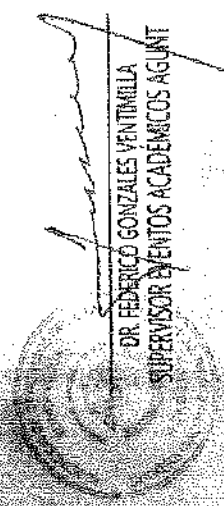
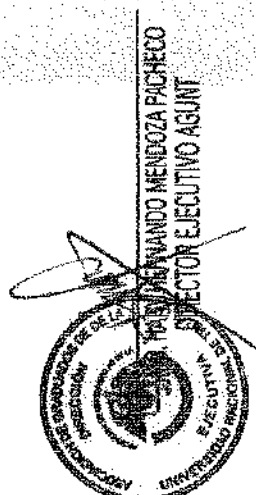
Del 02 DE JUNIO 2018 AL 02 DE JUNIO 2018

Trujillo, 20 DE JUNIO 2018

MESES: 12
CREDITOS: 60
HORAS: 1200

REGISTRO: UTR18M

CÓDIGO: CESE



DR. FEDERICO GONZALES VENTIMILLA
SUPERVISOR DE EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTOR: LUIS COMBES FLORES TEL: 0424-221110 FAX: 0424-221110



DIPLOMADO CENTRO DE ESTUDIOS

GRUPO DE COMPLEMENTOS DE TEXTOS Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

NO.	CURSOS A EVALUAR	CALIFICACIONES
01	ANÁLISIS DE CONJUNTOS	19
02	LOGICA MATEMATICA	17
03	ALGEBRA LINEAL	18
04	GEOMETRIA ANALITICA	19
05	ANÁLISIS MATEMÁTICO	17
06	CÁLCULO DIFERENCIAL	18
07	CÁLCULO INTEGRAL	17
08	GEOMETRIA DIFERENCIAL	19
09	ANÁLISIS VECTORIAL	17
10	GEOMETRIA ANALITICA	18
11	GEOMETRIA DIFERENCIAL	17
12	ANÁLISIS MATEMÁTICO	19
TOTAL 12 MODULOS SEMESTRALES		PROMEDIO
		18

REQUISITO 12 MENSSES DURACION 60 HORAS CRONOLOGICAS CREDITOS 60
 INICIO DEL CURSO 2018 FINALIZACIÓN 22 DE JUNIO 2019
 Se otorga el presente CERTIFICADO SE ESTUDIOS para los fines convenientes
 Otorgado por la Universidad Nacional de Trujillo

MESES: 12
 CRÉDITOS: 60
 HORAS: 1200

 Código: CESE

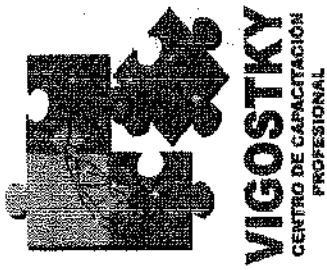
FACULTAD DE PEDAGOGÍA
Y CULTURA FÍSICA



UGEL - PAITA
COMITÉ DE AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 02149-2022-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
La Cantuta



Diplomación

Organizado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRMEE ULIT

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales de DIPLOMADO en:

ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES

Realizado del 21 de octubre del 2023 al 26 de octubre del 2024, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalente a 36 créditos.

Por tanto se expide el presente "DIPLOMADO" para que se reconozca como tal, en concordancia a la ley universitaria N° 30220 y estatutos internos universitarios.

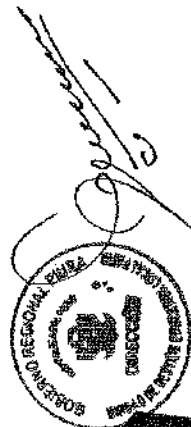
Lima, Chosica, 26 de octubre del 2024



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Edmundo V. Larrea Pozo
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.



Mg. WILLIAM HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA



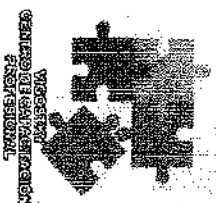
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Mater del Magisterio Nacional,

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO



GRUPO ESCUELA
VIVA
CAPACITACIÓN PROFESIONAL

OFICIO N° 033-2022-CIEYPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023
RESOLUCION UGEL N° 1794 - 2024

Código:

FPC91-24

Registro:

04MCRL73



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

OFICIO N° 033-2022-CIEYPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023
RESOLUCION UGEL N° 1794 - 2024



GRUPO ESCUELA
VIVA

Capacitación Profesional
"15 Años Capacitando Maestros del Perú"
Cajamarca - Piura - Tumbes - Trujillo - Ucayali - Yauca - Yauces



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023

RESOLUCIÓN UGEL N°1794 - 2024

CERTIFICADO DE ESTUDIO

Otorgado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales de DIPLOMADO en:

ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
• CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SUS ELEMENTOS CLAVE.	16
• EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	17
• LA INCLUSIÓN DE NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES.	18
• MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.	17
• ENSEÑANZA MULTI NIVEL Y APRENDIZAJE COOPERATIVO.	17
• BENEFICIOS DE LA ENSEÑANZA MULTI NIVEL EN LOS NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES	17
• BARRERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA INCLUSIVA.	17
• LA INCLUSIÓN SOCIAL.	17
• LA EVALUACIÓN DE LA ESCUELA INCLUSIVA.	17
• LA TIC Y DUA EN LA ESCUELA INCLUSIVA.	17
• EL DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE.	17
• MEDIOS DIGITALES PARA INDIVIDUALIZAR EL APRENDIZAJE EN EL AULA.	17
PROMEDIO FINAL	17

CODIGO: FPC91-24

21 - 10 - 2023

REGISTRO: 04MCRL73

26 - 10 - 2024



Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY E.I.R.L.

FACULTAD DE PEDAGOGÍA
Y CULTURA FÍSICA

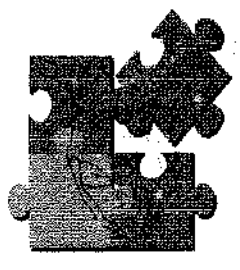


UGEL - PAITA
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 02149-2022-2023



Mg. WILLIAM HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
La Cantuta



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

Diplomado

Organizado a:
MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales de **DIPLOMADO** en:

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

Realizado del 10 de diciembre del 2022 al 16 de diciembre del 2023, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalente a 36 créditos.

Por tanto se expide el presente "DIPLOMADO" para que se reconozca como tal, en concordancia a la ley universitaria N° 30220 y estatutos internos universitarios.

Lima, Chosica, 16 de diciembre del 2023



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**

Alma Mater del Magisterio Nacional.

**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO**

**OFICIO N° 033-2022-CIEYPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149-2022-2023**

Código:

EV73LP-23

Registro:

53ZNIT89



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**
ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

**OFICIO N° 033-2022-CIEYPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023**



**GRUPO ESCUELA
VIVA**

Capacitación Profesional
"11 Años Capacitando Maestros del Perú"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzman Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF
RESOLUCIÓN N° 02149 - 2022 - 2023

CERTIFICADO DE ESTUDIO

Otorgado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales de DIPLOMADO en:

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

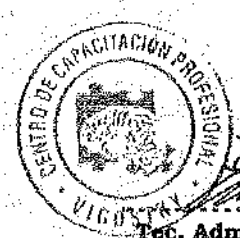
ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
• MARCO TEÓRICO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE.	17
• EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES DEL CNEB.	17
• LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS.	16
• DISEÑO DE LOS PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE DE UNA SESIÓN.	17
• CONSIDERAR LOS PROCESOS DIDÁCTICOS PROPIOS DE CADA ÁREA.	18
• EL RETROALIMENTACIÓN EN LAS SESIONES DE APRENDIZAJE.	17
• LOS PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE.	17
• METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA EN SESIONES DE APRENDIZAJE.	17
• ESTRATEGIAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	17
• LA SECUENCIA DIDÁCTICA.	17
• DISEÑO DE RUBRICAS DE EVALUACIÓN.	17
• EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA SESIÓN DE APRENDIZAJE.	17
PROMEDIO FINAL	17

CODIGO: EV73LP-23

10 - 12 - 2022

REGISTRO: 53ZNIT89

16 - 12 - 2023



Doc. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY E.I.R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resolución Decanal N° 558-2022-FAC.CC.SS./UNT

DIPLOMADO

Otorgado a: **MUÑOZ TUJTO, MIRME EULIT**

Por haber participado y aprobado sus estudios virtuales de DIPLOMADO en:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMACIÓN EN

EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Ejecutado desde el 17 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2025, con Resolución Decanal N° 558 - 2022 -FAC.CC.SS./UNT con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalente a 36 créditos.

Por tanto: Se expide el presente DIPLOMADO para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 22 de febrero del 2025



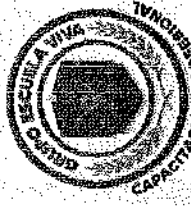
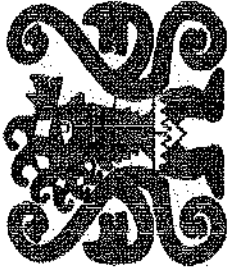
DR. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT

CÓDIGO: UNT-FAC.CC.SS.558
REGISTRO: 21M171045 - 0286
POLICIA: 200 - 2025
LIBRO: N° 15
DNI: N° 3943782957



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

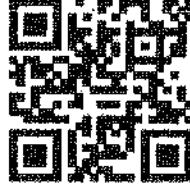
RESOLUCIÓN DECANAL N° 558 - 2022- FAC.CC.SS/UNT



16 HORAS DESEMPLEADO
 16 HORAS TRABAJANDO

Certificado de Estudios

Módulos	Notas
• PLANIFICACIÓN CURRICULAR EVALUACIÓN FORMATIVA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE.	16
- ENFOQUES PEDAGÓGICOS DE LAS ÁREAS CURRICULARES	16
- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA	15
- PROGRESIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS APRENDIZAJES.	16
- DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO: METACOGNICIÓN Y RETROALIMENTACIÓN	15
• UNIDADES DIDÁCTICAS	17
- ESTRATEGIAS ESPECIFICAS DE LAS ÁREAS DEL MARCO DEL CNEB	16
• CONTEXTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
- TAREAS AUTÉNTICAS Y ANÁLISIS DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	17
- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN; CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS	15
- LA EVALUACIÓN EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	17
- LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA	16
PROMEDIO FINAL	16



HORAS: 1200

CRÉDITOS: 36

DURACIÓN: 12 MESES

CÓDIGO: UNT-FAC.CC.SS/558

RÉGISTRO: 21MTNU65 - 0268

FOLIO: 200 - 2025

LIBRO: N° 15

DNI: N° 33437E0367

Trujillo, 22 de febrero del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resolución Decanal N° 558-2022-FAC.CC.SS./UNT

CERTIFICADO

Otorgado A: **MUNOZ TUCTO, NIRME EULLIT**

Por haber participado y aprobado en el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE en:

ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION

Realizado del 07 de junio al 30 de agosto del 2025, con Resolución Decanal N° 558 -2022 -FAC.CC.SS./UNT con una duración de 03 meses, 300 horas académicas, equivalente a 9 créditos.

Por tanto: Se expide el presente Curso de Capacitación Docente, para que se le reconozca como tal.

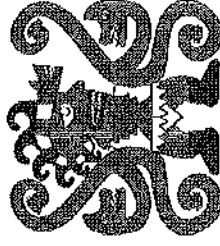
Trujillo, 30 de agosto del 2025



DR. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESOLUCIÓN DECANAL N° 558 - 2022- FAC.CC.SS.IUNT



TEMARIO

- Estrategias para la elaboración de instrumentos de gestión.
- Liderazgo pedagógico para una gestión de calidad.
- Elaboración de plan estratégico.
- Elaboración del proyecto curricular institucional.
- El perfil y el liderazgo del director.
- La gestión educativa actual.
- Elaboración del plan anual de trabajo.
- Instrumentos de evaluación de la gestión educativa.
- Marco de buen desempeño del directivo



REGISTRO: 0157 - 08 - 2025

FOLIO: 010

LIBRO: N° 15

CRÉDITOS: 9

DNI: N° 3343NL0367

Trujillo, 30 de agosto del 2025



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN

ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

MUÑOZ TUCTO NIRME EULIT

Otorgado a:

Por su participación como: **ASISTENTE**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos del SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN. por lo tanto se expide el presente certificado registrado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 008-2018/AGUNT-2018 reconozca como tal.

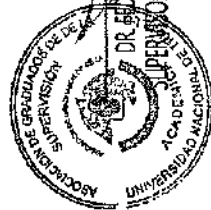
Fecha de realización: **del 19 de junio al 17 de agosto de 2019**

Certificación: **300 horas académicas**

Trujillo, 31 de agosto de 2019



DR. HERNANDO MENDOZA PACHECO
DIRECTOR EJECUTIVO AGUNT



DR. EDUARDO GONZALES VENTIMILLA
SUPERVISOR DE EVENTOS ACADÉMICOS AGUNT



CÓDIGO: CESE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2018 / AGUNT - 2018

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN

PEDAGOGÍA Y METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN INICIAL

MUÑOZ TUCTO NIRME EULIT

Otorgado a:

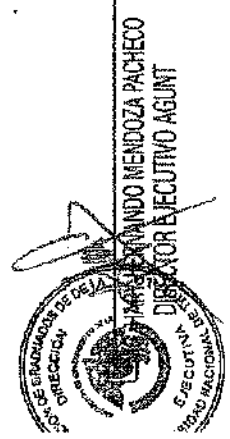
Por su participación como: **ASISTENTE**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos del SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN. por lo tanto se expide el presente certificado registrado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 008-2018/AGUNT-2018 reconozca como tal.

Fecha de realización: del 01 de julio al 02 de setiembre de 2019

Certificación: 300 horas académicas

Trujillo, 06 de setiembre de 2019



CÓDIGO: CESE





PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV1880494

CONSTANCIA

Se otorga a

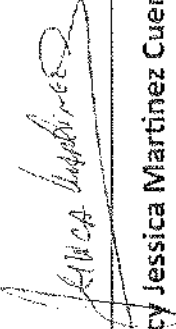
NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2020, con una duración de 36 horas.





Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Entornos virtuales y evaluación formativa

Unidad 2

La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALIZACIÓN

Por cuanto la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo otorga el presente:

A: NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

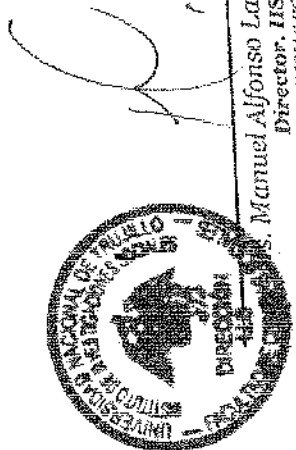
A:

EN: ESPECIALISTA Y LIDERAZGO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL

EN: ESPECIALISTA Y LIDERAZGO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación establecidos en el Programa mencionado.
Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, 22... de DICIEMBRE..... del 2015



Manuel Alfonso Lavado Ibañez
Director, IIS.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT



Dr. Pedro Antonio Huayhua Enríquez
DIR. Ejecutivo-ONG-PS

Registro: 1646-A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS / ONG.PS

A:

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

PROGRAMA

ESPECIALISTA Y LIDERAZGO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL

El liderazgo como parte de la capacidad personal	17
Actualización docente	16
Enfoque de evaluación	17
Orientación Educativa Tutoría	18
Establecer el proyecto educativo - pedagógico con la comunidad	16
Manual de funciones y procedimientos	17
Gestión Pedagógica - Planes y programas	17
Estilo de enseñanza educativa	18
Gestión Institucional	16
Uso de tiempos y espacios	17
Administración por objetivos y liderazgo	18
Gestión educativa y liderazgo	17

17

Del: 18/12/14 Al: 18/12/15

Lima, 22 de Diciembre del 2015

TOTAL HORAS 1200

TOTAL CRÉDITOS 60

DURACIÓN 12



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional de Educación
Dr. PASTOR EULIT MUÑOZ SUAREZ
Director Regional



La información que se consigna con la presente Constancia de Estudios corresponde al acuerdo institucional del Auspicio Académico de la ONG-PS y la Facultad de Ciencias Sociales / IIS de la Universidad Nacional de Trujillo



N° CV0311723

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollado del 30 de junio al 22 de agosto de 2017, con una duración de 60 horas.



Amel
Angélica María Montané Lores
Directora General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS**CONTENIDOS**

Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular



N° CV0334732

CERTIFICADO

Se otorga a

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 23 de octubre al 17 de diciembre de 2017, equivalente a 200 horas.



Aurelia Pasapera Calle

Directora
Dirección de Educación Primaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo I

¿Qué entiendo por evaluación formativa?

Módulo II

Relación entre la planificación y la evaluación formativa

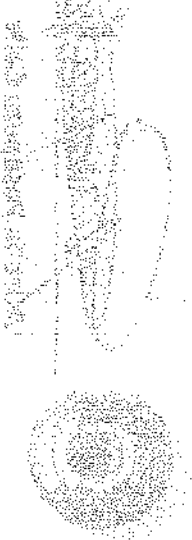
Módulo III

La planificación

Módulo IV

La retroalimentación

... (faint text) ...



N.º CV1851643

CONSTANCIA

Se otorga a

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La afectividad: nuestras emociones y sentimientos

Unidad 2

¿Cómo gestiono mis emociones?

Unidad 3

Soy empático y asertivo en mi relación con los demás

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

00118/MS-17/10





PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV1878527

CONSTANCIA

Se otorga a

NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

Por haber aprobado el curso virtual

USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de octubre al 24 de noviembre de 2020, con una duración de 64 horas.



Jessica Martínez Cuervo

Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias

Unidad 2

Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje



CETPRO MEGASISTEM

RD. 1553-2008-GR-LAMB/ED

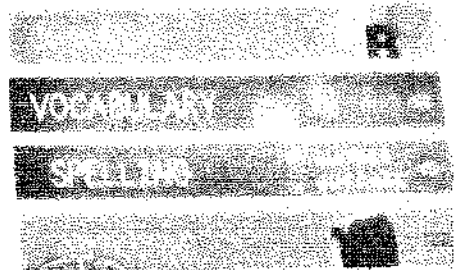


Certificado



Otorgado a: NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO

POR HABER PARTICIPADO EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	INGLÉS BÁSICO
Fecha de inicio:	01-JUL-2019
Fecha de Término:	27-DIC-2019
Número de Horas:	120



Chilayo, Diciembre de 2019

Victor Barco Sobrado

DR. PROF. VICTOR HUMBERTO BARCO SOBRAADO
DIRECTOR



[Signature]
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

RD. 1553-2008-GR-LAMB/ED

Caribbean

OTAS MONTAÑAS ENRIQUE

OTAS MONTAÑAS ENRIQUE



00031/MS-06-19

EL PRESENTE CERTIFICADO
HA SIDO REGISTRADO
CON EL NUMERO:

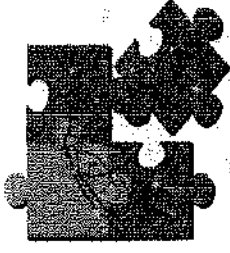


UGEL - PAITA
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL PAITA N° 001433-2022



PERU

Ministerio
de Educación



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

Certificado

Otorgado a: **MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT**

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en el
Curso Virtual de Actualización Docente en:

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN INICIAL

Con un periodo de estudios de 03 meses con una duración equivalencia de 300 horas académicas
equivalentes a 09 créditos. inicio 06 de enero al 13 de abril del 2024. En cumplimiento con los
requisitos y exigencias establecidas en el curso; se le expide el presente diploma

Paita, 13 de abril del 2024



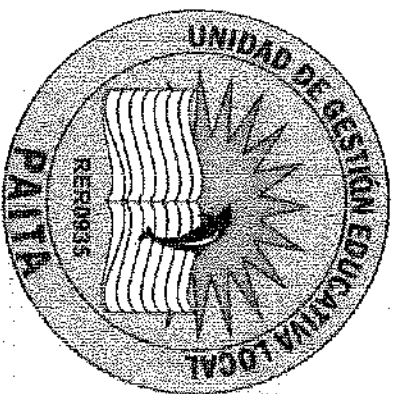
Mg. William Humberto Carrasco Chu
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.

TEMARIO

- Introducción a la didáctica de la matemática.
- Aspectos generales de la didáctica de las matemáticas.
- Estrategias metodológicas activas de desarrollo, habilidades y la meta cognición de la educación inicial.
- Representación matemática de educación inicial.
- El área lógico matemático en el diseño curricular
- programación curricular y evaluación de aprendizajes



Resolución directoral
UGEL PAÍTA N° 02149-2022-2024

VIGOSITKY CONVIVIO

Unidad de Gestión Educativa Local - Paíta
EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N° 01

Folios N° 15

Registro 3178

Paíta 13 de Abril del 2024

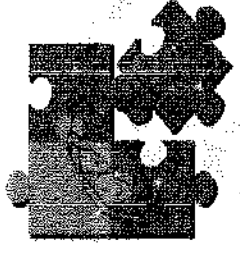


UGEL - PAITA
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL PAITA N° 02149-2022-2024



PERU

Ministerio
de Educación



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

Certificado

Otorgado a: **MUÑOZ TUOTO, NIRME EULIT**

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en el
Curso Virtual de Capacitación Docente en:

LAS TIC APLICADA A LA EDUCACIÓN

Con un periodo de estudios de 03 meses con una duración equivalente de 300 horas académicas
equivalentes a 09 créditos. inicio 04 de mayo al 03 de agosto del 2024. En cumplimiento con los
requisitos y exigencias establecidas en el curso; se le expide el presente diploma

Paíta, 03 de agosto del 2024



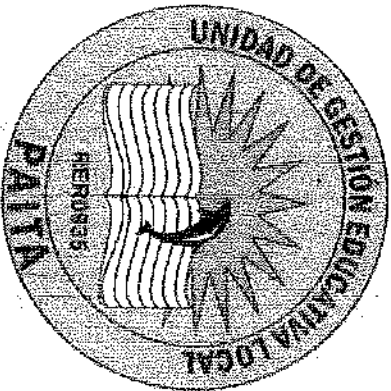
Mg. William Humberto Carrasco Chu
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA



Gerente General
EDMUNDO V. LARREA POZO
VIGOSTKY E.I.R.L

TEMARIO

- Uso y aplicaciones de las TIC.
- Uso de la tecnología en el aula.
- Herramientas para aprender a comunicarnos y colaborar en internet.
- Fundamentos de cómputo.
- Aplicaciones de las TIC en el salón de clases.
- Fundamentos pedagógicos y estrategias didácticas en educación virtual



Resolución directoral
UGEL PAITA N° 02149-2022-2024

VIGOSTKY CONVENIO

Unidad de Gestión Educativa Local - Paíta
EL PRESIDENTE ESTABLECIMIENTO

Consta en el

Libro N° 01

Folios 18

Registro 4625

Paíta 03 de Agosto del 2024

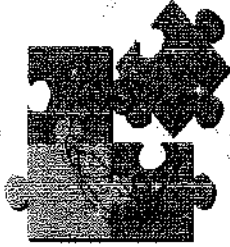


UGEL - PAITA
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL PAITA N° 02149-2022



PERU

Ministerio
del Educación



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

Certificado

Otorgado a: **MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT**

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en el
Curso Virtual de Capacitación Docente en:

USO DE LAS RUBRICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Con un periodo de estudios de 03 meses con una duración equivalencia de 300 horas académicas
equivalentes a 09 créditos. inicio 14 de setiembre al 14 de diciembre del 2024. En cumplimiento con los
requisitos y exigencias establecidas en el curso; se le expide el presente diploma

Paíta, 14 de diciembre del 2024

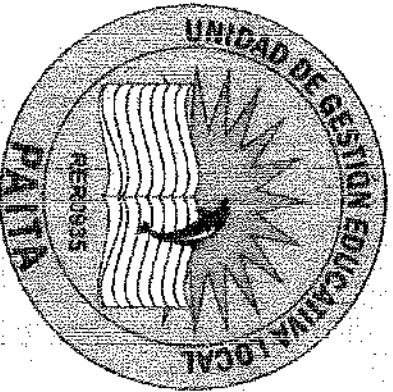


Mg. William Humberto Carrasco Chu
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA




Rec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L

- Uso de las rubricas y criterios de evaluación.
- Desempeño y propósitos situación problemática.
- Rubrica 1 - Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Rubrica 2 - Promueve razonamiento, creatividad y pensamiento crítico.
- Rubrica 3 - Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.
- La rubrica y evaluación del aprendizaje.



Resolución directoral
UGEL PAITA N° 02149-2022-2024

VIGOSKY CONVENIO

Unidad de Gestión Educativa Local - Paíta
EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro Nº 01

Folios Nº 19

Registro 5655

14 Dic 2024



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO
OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

Certificado

Otorgado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

En merito a su participación en el
Curso Virtual de Actualización Docente Virtual en:
USO Y APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL
PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Organizado por el Centro de Capacitación Profesional VIGOSTKY en convenio con la
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA.

Realizado del 01 de julio al 30 de setiembre del 2023.

Con una duración de 300 horas pedagógicas.



[Signature]

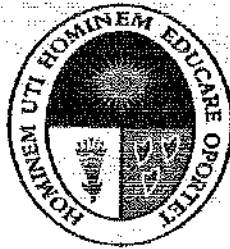
Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Chiclayo, 30 de setiembre del 2023

[Signature]

Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO
OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

TEMARIO

- Uso y aplicaciones de las tic.
- Sistema de gestión para el aprendizaje virtual.
- Producción de contenidos digitales para cursos virtuales.
- Herramientas para aprender a comunicarnos y colaborar en internet.
- Facilitación y evaluación del aprendizaje virtual.
- Planificación educativa en entornos virtuales.

Código : 16EVPL73

Registro : 02MURE55

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF.



GRUPO ESCUELA
VIVA
Capacitación Profesional



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL



VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman y Valle**

Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

Certificado

Otorgado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

En merito a su participación en el
Curso Virtual de Capacitación Docente en:

DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Organizado por el Centro de Capacitación Profesional VIGOSTKY en convenio con la FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA.

Realizado del 07 de octubre 16 de diciembre del 2023.

Con una duración de 250 horas pedagógicas.

Chiclayo, 16 de diciembre del 2023



Dr. NEREN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Rec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Vialta
Área Rector del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO
OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

TEMARIO:

- Enfoque metodológico de educación inicial
- Estrategias de enseñanza por competencias.
- Competencias y capacidades.
- Fundamentos de los niveles de aprendizajes.
- Área de Personal Social.
- Área de Matemática.
- Área de Comunicación
- Área de Ciencia y Tecnología.
- Evaluación de los aprendizajes

Código : 99EVPL06

Registro : 90ZTEU52

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF.



GRUPO ESCUELA
VIVA
Capacitación Profesional





VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA

DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

Certificado

Otorgado a:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

En merito a su participación en el

Curso Virtual de Capacitación Docente para en:

**ESTIMULACIÓN TEMPRANA
DEL DESARROLLO INFANTIL**

Organizado por el Centro de Capacitación Profesional VIGOSTKY en convenio con la FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA.

Realizado del 07 de enero al 11 de marzo del 2023.

Con una duración de 250 horas pedagógicas.

Chiclayo, 11 de marzo del 2023



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Gerente General EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY E.I.R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
Alonso Rodríguez del Magisterio Nacional
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DEPARTAMENTO
OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF

TEMARIO:

- Estimulación temprana.
- Primera infancia y desarrollo evolutivo.
- Atención temprana en el desarrollo infantil.
- Desarrollo cognitivo en la infancia.
- Centros y servicios de atención temprana y desarrollo infantil.
- La importancia del juego en el desarrollo infantil.

Código : 67EVPL91

Registro : 86UTIL03

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF.



GRUPO ESCUELA
VIVA
Capacitación Profesional





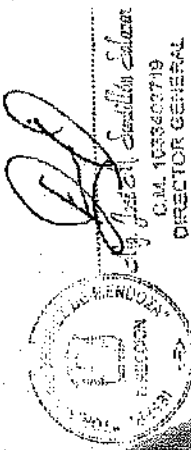
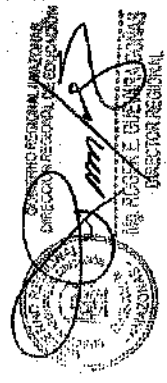
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CREACIÓN: LEY Nº 13081 DEL 05 DE FEBRERO DE 1996
D. B. REGISTRO Nº 877-2000-ED.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

CERTIFICADO

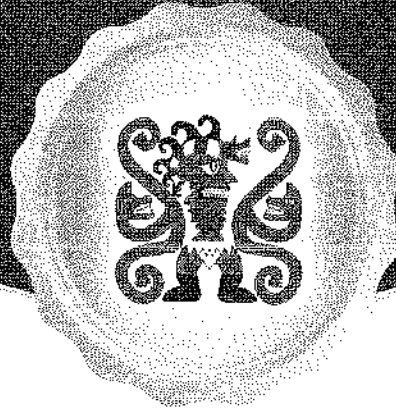
Asignado a: *Nirve Eulit Muñoz Tueto*

Por su participación como **ASISTENTE** al "Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Investigación Aplicada", organizado por la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Toribio Rodríguez de Mendoza", desarrollado del 09 de marzo al 24 de abril de 2020, autorizado con Oficio N° 00800-2021-GRAMAZONAS/DREA-DGP, realizado en la provincia de Chachapoyas, con una duración de 140 horas pedagógicas.

Chachapoyas, junio de 2021



- TEMARIO:**
- Problema de Investigación
 - Marco Teórico
 - Marco Metodológico
 - Descripción de Resultados
 - Discusión de Resultados
 - Conclusiones
 - Sugerencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resolución Decanal N° 558-2022-FAC.CC.SS./UNT

CERTIFICADO

Otorgado A:

MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT

Por haber participado y aprobado en el CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN en:

OFIMÁTICA

NIVEL INTERMEDIO

Realizado del 11 de enero al 12 de abril del 2025

con Resolución Decanal N° 558 - 2022 -FAC,CC.SS./UNT

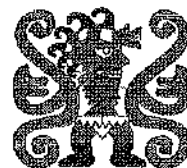
con una duración 03 meses de 300 horas académicas, equivalente a 9 créditos.

Por tanto: Se expide el presente Curso Virtual de Capacitación
para que se le reconozca como tal.

Trujillo, 12 de abril del 2025



Dr. CARLOS FRANCISCO MOZO BLAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT



TEMARIO:

“OFIMÁTICA”

NIVEL INTERMEDIO

- Microsoft word Intermedio.
- Windows e Internet.
- Microsoft Access.
- Microsoft Power Point.
- Presentación con Prezi.
- Microsoft Excel Intermedio.



REGISTRO: 0269 - 04 - 2025

FOLIO: 020

LIBRO: N° 15

CRÉDITOS: 9

DNI: N° 33430367

Trujillo, 12 de abril del 2025



**EXPERIENCIA
LABORAL**

EXPERIENCIA LABORAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Resolución Directoral Regional N° 4088 -2019

CHACHAPOYAS, 05 JUN 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°01669485, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;




Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:




APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
CODIGO MODULAR : 1033430367
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
CÓDIGO DE PLAZA : 115061E524N6
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : REUB. PLZ. RDSRS.N50357-00-CTAR-AMAZONAS-ED/U

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



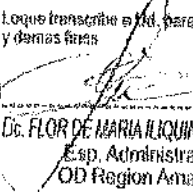
N° DE EXPEDIENTE : 01669485 N° DE FOLIOS : 16
REFERENCIA : OFC. N° 504-19-DREA/DGP, CONTRATO ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/05/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Mag. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe en Ud. para su conocimiento y demás fines

DG. FLOR DE MARIA IQUINO DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Region Amazonas

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 2972 -2020

CHACHAPOYAS, 05 MAY 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°141-20 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

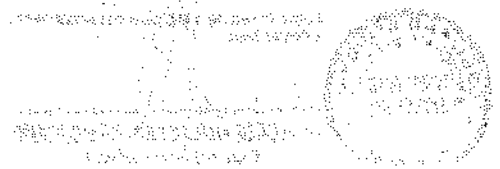


Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
CODIGO MODULAR : 1033430367
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION INICIAL



2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP. "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA" - CHACHAPOYAS
CÓDIGO DE PLAZA : 114061153011
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE PERSONAL NOMBRADO : BALAREZO BARRAGAN, SILVIO DENIS, Resolución N° 1278-2006



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-20 N° DE FOLIOS : 09
REFERENCIA : CONTRATO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 19/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a fin de su conocimiento y demás fines

Lic. FLOR DE MARÍA TORO DE EDOARDO
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional N° 1597-2023

CAJAMARCA, 25 MAY 2023

Vistos, el informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 7900334, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicas" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



Firmado digitalmente por RONCAL LINAN Miguel Antonio FAU 20463744168 soft
Motivo: Visto en señal de conformidad
Fecha: 26/05/2023 03:00 p. m.



Firmado digitalmente por LONGA CERNA Jhony Ney FAU 20463744168 soft
Motivo: Visto en señal de conformidad
Fecha: 26/05/2023 07:45 a. m.



Firmado digitalmente por GOTRINA ANGULO Dante Dennis FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de conformidad
Fecha: 29/05/2023 08:56 a. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUOTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
CODIGO MODULAR : 1033430367
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. TIT. N° 77882-P-DDOO
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DE CHOTA
CODIGO DE LA PLAZA : 114371C23IH9
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: SILVA MEGO, MARIA ELODIA,
Resolución N° 0152-2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7900334 N° DE FOLIOS : 120
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/05/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por TROYES RIVERA
Luciano PAU 20453744108 soft
Mailbox: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 07:49 p. m.

Mg. LUCIANO TROYES RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE Cajamarca

LTR/DREC
INLC/DGA
DDCA/DCI
MARI/OPER
SLEON/NEXUS
P.R. N° 3352 - 2023
MAD: 7916802

DRE Cajamarca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 2131 -2024

CAJAMARCA, 12 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 9565374, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



Firmado digitalmente por COTRINA ANGULO Dania Dennia FAU 20453744168 soft Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 18/06/2024 01:39 p. m.



Firmado digitalmente por LONGA CERNA Jimmy Ney FAU 20453744168 soft Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 18/06/2024 11:42 a. m.



Firmado digitalmente por CRUZADO RAMIREZ Eru Franja FAU 20453744168 soft Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 17/06/2024 02:01 p. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUOTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
CODIGO MODULAR : 1033430367
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL, REG. TIT. N° 77882-P-DDOO
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : SANTA CRUZ
CODIGO DE LA PLAZA : 115371C221H6
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: VILLALOBOS GUEVARA, CESAR ORLANDO, Resolución N° 2014-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 9565374 N° DE FOLIOS : 114
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/05/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría I o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por ARMAS REAÑO
Primitivo Manuel FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2024 01:54 p. m.

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE Cajamarca

PMAR/DREC
JNLC/DGA
DDCA/DGI
EFCR/OPER
SLEONNEXUS
P.R. N° 3105 - 2024
MAD: 9641758

Firmado digitalmente por
COTRINA ANGULO Danta
Dennis FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2024 01:39 p. m.

Firmado digitalmente por
LONGA CERNA Jimmy Ney FAU
20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 18/08/2024 11:42 a. m.

Firmado digitalmente por
CRUZADO RAMIREZ Erick
Franklin FAU 20453744168 soft
Motivo: Visto en señal de
conformidad
Fecha: 17/08/2024 02:01 p. m.

Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° - 4045 -2025

CHACHAPOYAS, 15 MAYO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 0214-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 228-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;


Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 228-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:


1.1. DATOS PERSONALES:


APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, ANNE EULIT
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 32430367
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
CODIGO MODULAR : 103140307
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACION ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 77882-P-0090
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA


NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE SANTOS CHOCANO
CODIGO DE LA PLAZA : 115061E524N3
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP RD. 357-00-CTAR-AMAZONAS-ED-S

1.3. DATOS DEL CONTRATO:


N° DE EXPEDIENTE : 0214-2025 N° DE FOLIOS : 103
REFERENCIA : INFORME N° 169-2025-G.R.AMAZONAS/
DREA-DOP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/05/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 10512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Afiliarse a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Cuentas, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.


DR. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ

Director de la Dirección Regional de Educación Amazonas
Dirección Regional de Educación Amazonas

EXPERIENCIA SUPERIOR EN PROGRAMAS



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso de Selección de Acompañantes Pedagógicos para el PP: 0090 – Programa Educativo Logros de Aprendizaje (PELA 2020) a través de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por la Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 290-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, DL. N° 1057-2008 y el DS N° 065-2011-PCM, RVM. N° 255-2020-MINEDU, se adjudica el cargo de: Acompañante Pedagógico para nivel Inicial.

I.- DATOS PERSONALES

Apellido Paterno : MUÑOZ
 Apellido Materno : TUCTO
 Nombres : NIRME EULIT
 D.N.I. N° : 33430367
 Puntaje : En N° 93 En letras: Noventa y tres

II.- DATOS DE LA VACANTE:

Cargo : Acompañante Pedagógico
 Especialidad : Educación Inicial
 Instituciones Educativas : Manuel A. Mesones Muro, Agropecuario TRM y 16192
 N° de RED : RED N° 02
 Distrito : Bagua
 Provincia : Bagua
 UE/UGEL : Bagua
 DRE : Amazonas

III.- COMPROMISOS:

- a) Conocer y cumplir fielmente el Protocolo de Acompañantes Pedagógicos EIB para nivel Inicial (ASPI DE EDUCACION INICIAL) y las funciones correspondientes al cargo.
- b) Mantener buenas relaciones humanas con toda la Comunidad Educativa.
- c) Conducirse éticamente formal, respetando los derechos de los estudiantes, docentes y padres de familia en general.

De no cumplir fielmente estos compromisos AUTORIZO a la UGEL BAGUA, rescindir mi contrato y someterme a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Bagua, Agosto 14 del 2020.


 FIRMA DEL ADJUDICADO
 33430367

FIRMA Y POST FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**EXPERIENCIA
LABORAL
EN EDUCACIÓN
EN SERVICIO**



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Perú"



CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS N° 128-2011-G.R.A-

DREA/DGA-ABAST.

Conste por el presente documento el Contrato Por Locación de Servicios, que celebran, de una parte la Unidad Ejecutora No.300 REGION EDUCACION AMAZONAS, con RUC N° 20185603483, con domicilio legal en el Jirón Amazonas N°. 951 del Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, representado legalmente por el Director de Sistema Administrativo II CPC, EDWARD SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con DNI No.26722450, designado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial No.0001-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA, de fecha 05 de Enero del 2011, quien en lo sucesivo se denominara "LA INSTITUCION PUBLICA" y de la otra parte la Señora: NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO identificada con DNI.N°. 33430367 y RUC N°. 10334303671, con domicilio legal en el Jirón Libertad N°. 70-Chachapoyas, a quien en adelante se le denominará "LA LOCADORA", en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- ◆ Ley N° 29626 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- ◆ Ley N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ◆ Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- ◆ Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- ◆ D.L.N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.(Art. 3° numeral 3.3 literal f)
- ◆ Art. N°s. 1764; 1766; 1767; 1768, 1769 del Código Civil
- ◆ Resolución de Gerencia Regional N°. 0120-2011-Gobierno Regional Amazonas-GRDS.
- ◆ Resolución de Gerencia Regional N°. 0178-2008-Gobierno Regional Amazonas-GRDS.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

LA ENTIDAD, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR., de fecha 21 de febrero del 2011, autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 440 Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2011.

LA ENTIDAD, tiene como finalidad en mérito a la RGR.N°. 0178-2008-GRA-GRDS de Contratar los servicios prestados de una (01) Maestra Facilitadora para el Proyecto:"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DE 12 DISTRITOS DE LA REGION AMAZONAS".

LA ENTIDAD mediante MEMORANDO N°. 088-2011-GOB.REG.AMAZONAS-DREA/DIR/DGA de fecha 13 de abril del 2011, se dispone la contratación por locación de servicios del personal profesional como es una (01) Maestra Facilitadora, para el Proyecto:" MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DE 12 DISTRITOS DE LA REGION AMAZONAS" cuyo monto asciende a la suma de S/4,363.00 (Cuatro mil trescientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles); lo que se hace necesario la suscripción del contrato correspondiente.

LA LOCADORA previo a la suscripción del contrato ha presentado la siguiente documentación:

- ☑ Curriculum Vitae documentado.
- ☑ Declaración Jurada.
- ☑ Constancia de Registro Nacional de Proveedor.
- ☑ Constancia de habilidad Profesional.

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones y obligaciones bajo las cuales LA LOCADORA se compromete a prestar sus servicios como Maestra Facilitadora para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DE 12 DISTRITOS DE LA REGION AMAZONAS".

Ref. 128-2011

CLAUSULA CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD se obliga a pagar por la contraprestación de LA LOCADORA, la suma S/. 1,700.00 (Mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles mensuales suma que comprende los honorarios profesionales de la Locadora, según el siguiente detalle:

COSTO MENSUAL	963.00	17	963.00
COSTO MENSUAL	1,700.00	8	3,400.00
COSTO T OTAL			4,363.00

CLAUSULA QUINTA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AFECTACION PRESUPUESTAL.

LA ENTIDAD se compromete a pagar el costo total de los servicios prestados por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos ordinarios para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DE 12 DISTRITOS DE LA REGION AMAZONAS"

La afectación presupuestal se efectuara de la siguiente manera:

- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub. Programa : 0104 Educación Inicial
- Proyecto : 2.060601 Mejoramiento de la Calidad Educativa en la Zona Rural de 12 Distritos de la Región Amazonas
- Tipo de transacción : 2 Gastos Presupuestales
- Genérica : 6 Adquisición de Activos no Financieros
- Fte.Fto. : 0 Recursos ordinarios

CLAUSULA SEXTA:

OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LA LOCADORA.

Son obligaciones y funciones de LA LOCADORA:

LA LOCADORA será la responsable del desarrollo de las actividades programadas en la diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción y lo realizará de acuerdo al Expediente Técnico los mismos que forma parte del presente contrato, así como permanecerá en el cargo durante la vigencia del contrato.

LA LOCADORA coordinará permanentemente la ejecución del proyecto con los profesionales responsables para este proyecto, a fin de salvar oportunamente las observaciones y evitar demoras en su aprobación, ejecución, implementación y tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las actividades programadas.

FUNCIONES

- a) Implementación de un programa de capacitación y acompañamiento a docentes de aula e Instituciones Educativas que fortalezca capacidades pedagógicas y de gestión participativa.
- b) Capacitación, y acompañamiento a los CONEI y Redes Educativas para una gestión participativa y democrática articulada a los gobiernos locales.
- c) Capacitación a los Municipios Escolares para su participación en la gestión de la I.E.
- d) Promoción de prácticas saludables de crianza de niños, adolescentes y jóvenes con la participación de los padres.
- e) Planifica y ejecuta su trabajo en coordinación directa con el equipo de Facilitador, Equipo Técnico Local (UGEL) y Equipo Técnico Regional del Proyecto.
- f) Participa en el diseño, formulación y ejecución de un Programa de capacitación docente.
- g) Participa en el diseño, producción y validación de materiales educativos para los docentes y estudiantes según niveles.
- h) Participa en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan de fortalecimiento de Municipios Escolares.
- i) Participa en las acciones de capacitación, monitoreo e incorporación de los contenidos de las practicas saludables de crianza como tema transversal de la currícula.
- j) Asiste con responsabilidad a los eventos y reuniones convocados por el Proyecto cuando sea requerido
- k) Elaborará informes y otros documentos sobre el proceso de capacitación según requerimiento.
- l) Monitorea, asesora y evalúa a los participantes a su cargo brindándoles orientaciones precisas y propuestas que mejoren su desempeño

CLAUSULA SEPTIMA:

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del 14 de abril hasta el 30 de junio del 2011.



Roberto

Queda establecido que LA LOCADORA, debe adoptar todas las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento del plazo contractual.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO.

El monto de los honorarios pactados por los servicios prestados es de S/4,363.00 (Cuatro mil trescientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles); pagaderos en tres (03) armadas al cumplimiento de sus obligaciones detalladas en la prestación de servicios prestados, de acuerdo al cronograma de actividades y Plan de Trabajo vigente a la fecha de pago y a la entrega del informe de actividades desarrolladas y del informe de avance mensual y previa aprobación del Coordinador General, Coordinador Pedagógico y de Gestión Escolar del Proyecto; asimismo deberá presentar el recibo por honorarios, copia del contrato y RNP.

CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

LA LOCADORA prestará los servicios en el Nivel de Educación Inicial en el Distrito de la RED -Nieva - Aramango, Provincia de Condorcanqui y Utcubamba, Departamento de Amazonas, y de acuerdo a su Plan de Acompañamiento Mensual.

CLAUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO.

En los casos en que sea necesario el traslado de LA LOCADORA en el ámbito regional para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje) inherentes a esta actividad, correrán por cuenta del Proyecto, los cuales deberán ser sustentados con un informe por parte de la Locadora, y de la Coordinación General del Proyecto.



CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO.

La Resolución del Contrato se aplicará por los siguientes causales:

- 1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, e incumplimiento de su Plan de Acompañamiento mensual, pese a haber sido requerida para el cumplimiento de sus funciones.
- 2. Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- 3. Haber incurrido en conductas contra la ética y moral que pongan en riesgo el logro de los objetivos del proyecto.
- 4. Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con la actividad laboral y profesional.
- 5. Por mandato judicial y/o sanción administrativa.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LA LOCADORA.

Es responsabilidad de LA LOCADORA el cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas, en el presente contrato.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco (05) días siguientes de iniciado el trámite

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Chachapoyas a los 14 días del mes de abril del 2011.

LA ENTIDAD
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
 Dirección de Gestión Administrativa

 DR. EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR

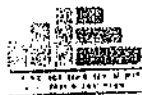


LA LOCADORA

 ALICIA M. PUERTA VICARRONERA
 Fiscalante DREA AMAZONAS
 N° 1212 2010
 FIRME RULIT MUÑOZ TUJO
 D.N.I. 38430362



**EXPERIENCIA
LABORAL COMO PEC.**



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Asesor de la Consolidación Económica y Social del Perú



CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS N° 069-2010-G.R.A-DRE/DGA-ABAST.

Conste por el presente documento el Contrato por Locación de Servicios, que celebran, de una parte la Unidad Ejecutora No.300 REGION EDUCACION AMAZONAS, con RUC N° 20185603483, con domicilio legal en el Jirón Amazonas N° 951 del Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, representado legalmente por el Director de Sistema Administrativo CPCC, EDWARD SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con DNI No.26722450, designado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°.0007-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA, de fecha 04 de enero del 2010, quien en lo sucesivo se denominara "LA INSTITUCION PUBLICA" y por otra parte la Señora: NIRMÉ EULIF MUÑOZ YUCTO, identificada con D.N.I. N° 33430367, RUC.N°.10334303671, domiciliada en el Jirón Libertad N°070 - Chachapoyas, a quien en lo sucesivo se denominara "EL COMITENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley N° 29466 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010
- Ley N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- D.L.N°.1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- R.M.N° 0241-2008-ED.
- Art. N°s. 1764; 1766; 1767; 1768, 1769 del Código Civil
- OFICIO MULTIPLE N° 099-2009/VMGP/DIGEBR
- OFICIO N° 806-2009/VMGP/DIGEBR

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0241-2008-ED de fecha 26 de Mayo del 2008 se crea el Comité Ejecutivo de Gestión para el programa Estratégico "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR".

LA ENTIDAD, tiene como finalidad en mérito a la Resolución Ministerial N° 0241-2008-ED de fecha 26 de Mayo del 2008; OFICIO MULTIPLE N° 099-2009/VMGP/DIGEBR y el OFICIO N° 806-2009/VMGP/DIGEBR, Contratar los servicios de un Docente como Coordinadora del Programa Estratégico "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR", de la Dirección Regional de Educación Amazonas para el Año Fiscal 2010, cuyo monto asciende la suma S/. 1,154.00 (Mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), mensuales lo que se hace necesario la suscripción del contrato correspondiente.

EL COMITENTE previo a la suscripción del contrato ha presentado la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae documentado.
- Declaración Jurada
- Constancia de suspensión de retención de renta de 4ta categoría

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato es establecer las condiciones y obligaciones bajo las cuales EL COMITENTE se compromete a prestar sus servicios como Coordinadora del Programa Estratégico "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR".

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación del COMITENTE, la suma de S/. 1,154.00 (Mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), mensuales suma que comprende los impuestos de Ley, así

P

**CLAUSULA QUINTA:****FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AFECTACION PRESUPUESTAL.**

LA ENTIDAD se compromete a pagar el costo total de los servicios por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios para el Programa Estratégico "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION BASICA REGULAR".

La afectación presupuestal se efectuara de la siguiente manera:

⇒ Función	:	22	Educación.
⇒ Programa	:	047	Educación Básica
⇒ Sub. Programa	:	0103	Educación Inicial
⇒ Programa	:	003	Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de EBR
⇒ Act/Proyecto :		1043724	Niñas y Niños con competencias Básicas al concluir el III Ciclo.
⇒ Competencias	:	3120620	Docentes con competencias para el desarrollo de de procesos de enseñanza.
⇒ Finalidad	:	33382	Acompañamiento pedagógico en servicio a los docen.
⇒ Fte.Fto.	:	00	Recursos Ordinarios.

**CLAUSULA SEXTA:****OBLIGACIONES GENERALES DE EL COMITENTE**

Son obligaciones de EL COMITENTE:

EL COMITENTE, será responsable del cumplimiento y desarrollo de todas las actividades programadas en las diferentes instituciones Educativas de su jurisdicción y lo realizará de acuerdo a los términos de referencia del contrato

EL COMITENTE, coordinará permanentemente con los profesionales responsables para este programa y tendrá la responsabilidad del cumplimiento de las actividades programadas.

FUNCIONES

- Es responsabilidad de la Profesora Coordinadora apoyar en la zonificación que realiza la Especialista para la reorganización de los programas para niños de 3 a 5 años y la expansión de los programas para niños menores de 3 años.
- Realizar acciones de difusión y sensibilización a los padres/ madres de familia y comunidad sobre la importancia de la atención a los niños menores de 6 años y la organización de Comité de Aula para garantizar el desarrollo de las acciones educativas.
- Elaborar la diversificación del Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular a la realidad de los niños y su comunidad, la cual contendrá el perfil de los niños y niñas, acciones y decisiones pedagógicas.
- Elaborar el Plan de trabajo anual considerando la implementación de los programas, las acciones de capacitación y supervisión, participación de los padres/madres de familia y otros.
- Asesorar y evaluar al equipo de Promotoras de su módulo y desarrollar reuniones de aprendizaje demostrativos. Este asesoramiento y acompañamiento será en cada programa mínimo una vez por semana, si son locales cercanos, y cada 15 días si son lejanos geográficamente.
- Capacitar permanentemente a las promotoras educativas comunitarias asegurando que éstas brinden una adecuada atención a las necesidades emocional, social, cognitivo y motriz, de los niños a su cargo.
- Realizar acciones de coordinación intersectorial para brindar apoyo a los programas y la comunidad. Cada Profesora Coordinadora velará por el funcionamiento de los programas de alimentación y salud, en los módulos a su cargo.
- Participar de las reuniones de coordinación y asesoramiento técnico pedagógico que programe Especialista de Educación Inicial.
- Seleccionar a las Promotoras que conforman su equipo de trabajo.
- Elaborar criterios de evaluación para las promotoras, conjuntamente con las Especialistas.
- Coordinar con la comunidad para la firma del convenio de cesión del local para los programas.
- Debido al trabajo itinerante que realiza la Profesora Coordinadora (asesora, capacita, coordina con los padres / madres de familia, comunidad, instituciones intersectoriales en busca de aliados, etc.) su jornada laboral será de 40 horas. Además por las zonas rurales en las que funcionan los Programas les corresponde la asignación presupuestada para zonas rurales.
- Elaboran documentos de gestión: plan de trabajo anual conjuntamente con la promotora, documentos de carácter pedagógico: Plan de Supervisión, archivos de documentos enviados y recibidos, y documentos normativos: Cuaderno de campo o visitas y otros documentos que estime conveniente cada DRE y UGEL, para mejorar la organización y atención del programa. Dichos documentos deberán estar organizados en la unidad operativa de la profesora coordinadora, la cual deberá estar ubicada en uno de sus programas.
- Presentan los informes de cumplimiento a la Coordinadora de Gestión del Nivel Inicial

CLAUSULA SEPTIMA:**PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2010.

FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO.

CLAUSULA OCTAVA:

El monto de los honorarios pactados por los servicios es /. 1,154 (Mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) mensuales al cumplimiento de sus obligaciones detalladas en la prestación de servicios, de acuerdo al cronograma de actividades y Plan de Trabajo vigente a la fecha de pago y a la entrega del informe de actividades desarrolladas y del informe de avance mensual y previa aprobación del Secretario Técnico y del jefe de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Amazonas, asimismo deberá presentar el recibo por honorarios.



LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

CLAUSULA NOVENA:

EL COMITENTE prestará los servicios en la OCED de Yerbabuena, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

GASTOS POR DESPLAZAMIENTO.

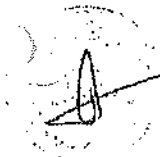
CLAUSULA DECIMA:

En los casos en que sea necesario el traslado del COMITENTE, a los lugares que le corresponde para el cumplimiento de las actividades materia del contrato correrá por cuenta del Programa Estratégico "LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR"

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO

La Resolución del Contrato se aplicará por los siguientes causales:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, o incumplimiento de sus funciones plasmadas en el presente contrato.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- Haber incurrido en conductas contra la ética y moral que pongan en riesgo el logro de los objetivos del proyecto



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE EL COMITENTE.

Es responsabilidad de EL COMITENTE el cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas, en el presente contrato.

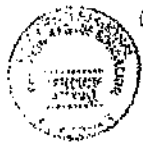
CLAUSULA DECIMA TERCERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

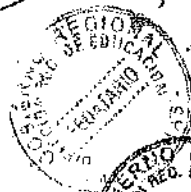
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco (05) días siguientes de iniciado el trámite

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Chachapoyas, a los veintiséis días del mes de abril del 2010.

LA ENTIDAD



Handwritten signature and stamp of the entity representative.



El presente documento es copia fiel de su original Chachapoyas
ALICIA M. PUERTA VILCARRROMERO
Fedatario DRE - AMAZONAS
RDRC N° 1212 - 2010 GRA / DREA

EL COMITENTE

Handwritten signature of the client.

MIRACELI ELLIS HUAYOZ TORO

33430367

El presente documento es copia fiel de su original Chachapoyas
07 FEB 2011

ALICIA M. PUERTA VILCARRROMERO
Fedatario DRE - AMAZONAS
RDRC N° 1212 - 2010 GRA / DREA

EXPERIENCIA
LABORAL
EN EDUCACIÓN
BÁSICA

**EXPERIENCIA
ZONA URBANA**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1442
-2005-Gobierno Regional Amazonas/DRED*

Chachapoyas, 22 NOV 2005



Visto, el expediente y demás documentos que se adjunta, con un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las acciones de enseñanza en las diferentes Instituciones Educativas de esta jurisdicción, es conveniente cubrir las licencias presentadas por el personal docente y/o presuntos abandonos de cargo incurridos, mediante el CONTRATO del personal que cuente con los requisitos establecidos por Ley;

Que, doña María Teonila LLANCA RÍOS, actual profesora de aula de la Institución Educativa de Inicial N° 201 de Lámud, comprensión de la UGEL de Luya, está solicitando licencia por maternidad, cuya necesidad está siendo cubierta mediante el CONTRATO de doña Nirme Eulit MUÑOZ TUCTO, quien cuenta con los requisitos necesarios; por lo que es procedente expedir la correspondiente Resolución aprobando dicha acción administrativa;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa - Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28427-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2005 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1915-2003-GOB.REG.AMAZONAS/DREA de fecha 30.10.03;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y la docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, Nirme Eulit
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33430367
FECHA DE NACIMIENTO : 10.10.72 SEXO: Femenino
CODIGO MODULAR : 1033430367
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: FAFIL
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 77882-P-DD00
ESPECIALIDAD : Educación Inicial

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CENTRO DE TRABAJO : IE de Inicial N° 201 de Lámud, UGEL Luya.
 CODIGO DE LA PLAZA : 1158512512L3
 CARGO : Profesora de Aula
 MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia por maternidad de doña María Teolina LLANCA RÍOS, según Expte. 22805-05.

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-05 N° DE FOLIOS: 07
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Magist.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 07 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2005.
 REFERENCIA : Memorándum N° 1394-05 y Provelido N° 1134-05.

ARTÍCULO 2º. ARTÍCULO 3º. El pago de las remuneraciones correspondiente a la docente contratada en la presente Resolución, se efectuará en cuanto EsSALUD abone el reembolso respectivo.

AFÉCTESE, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 026-Educación Inicial, Sub-Programa 0069-Jardines, Tipo de Actividad 1 00189-Desarrollo de la Educación Pre-Escolar, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.

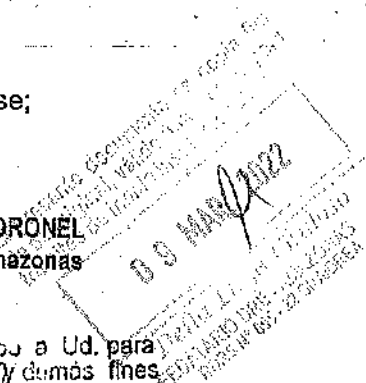
Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL
 Director Regional de Educación de Amazonas



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]
 Prof. Daniel Brujos Albano
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 O.D. REGIÓN - EDUCACIÓN



GGCC/DREA
 MDeICZV/DOGA
 PPRZ/DGI
 HLHV/EP.A. II(e)
 Teresa/TCO.ADM.III
 Tiraje: 14 Ejem.
 Ch. 15.11.05

[Handwritten signature]

Dirección Regional de Educación Amazonas



Resolución Directoral N° 0455 -2009

Chachapoyas, 04 MAR. 2009

Vistos los documentos adjuntos y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba la Directiva N° 013-2009-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2009";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenidos los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de mérito;

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27763, 27867, 27942, 28024, 29153, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Dirección Regional de Educación Amazonas, y el personal que a continuación se indica:

1) DATOS PERSONALES :

- APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUOTO, NIRME EULIT
- DOC. IDENTIDAD (DNI/CARNET EXT) : 33430367
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
- CÓDIGO MODULAR : 1033430367
- RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 77882-P-DD00
- ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I.VICTOR ANDRÉS BELAUNDE DE YERBABUENA
 CÓDIGO DE PLAZA : 115211281115
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: BACA JALK, JHESSY ASUNTA, Resolución N° EXPTE. 14128-12

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01938-12 N° DE FOLIOS : 09
 REFERENCIA : MEMORANDO N° 0853-12 Y PROVEÍDO N° 802-12 (DEBIENDO LABORAR EN CONDICIÓN DE DESTACADA EN LA IEI. 220 DE GUADALUPE, COMPENSANDO A DOÑA NORMA M. CHÁVEZ PORTOCARRERO).
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/05/2012 hasta el 31/12/2012
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011 ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

Percy Oswaldo Chávez Escalante
 Director Regional de Educación
 Dirección Regional de Educación Amazonas



En que transcribe a CD, para su acopiamiento y demás fines.

[Signature]
 Lic. Flor de María Ibarra Alvarado
 JEP. ACUMPLAS RELATIVO
 CD. Región Amazonas

POCHE/DREA
 SRGR/DGI
 ESR/DGA
 EEP/EP.A.II-Jefe P.
 Teresa/TCO.ADM.II



Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución Directoral Regional N° 2316 - 2012

CHACHAPOYAS, 16 MAYO 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decretos Supremos N°s 079-2009-EF, 104-2009-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 33430367
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/10/1972
CODIGO MODULAR	:	1033430367
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I.VICTOR ANDRÉS BELAUNDE DE YERBABUENA
CÓDIGO DE PLAZA : 115211281115
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: BACA JALK, JHESSY ASUNTA, Resolución N° EXPTE. 14128-12

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01938-12 N° DE FOLIOS : 09
REFERENCIA : MEMORANDO N° 0853-12 Y PROVEÍDO N° 802-12 (DEBIENDO LABORAR EN CONDICIÓN DE DESTACADA EN LA IEI, 220 DE GUADALUPE, COMPENSANDO A DOÑA NORMA M. CHÁVEZ PORTOCARRERO).
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/05/2012 hasta el 31/12/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 048-2011 ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

Percy Oswaldo Chávez Escalante
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe el D.L. para su conocimiento y demás fines.

Lis Flor de María Aguilar Mendoza
LIS FLOR DE MARÍA AGUILAR MENDOZA
C.O. Región Amazonas

POCHE/DREA
SRGR/DGI
ESR/DGA
EEP/EP.A.II-Jefe P.
Teresa/TCO.ADM.II

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral Regional N° 1492 - 2013

CHACHAPOYAS, 08 MAYO 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que en virtud a lo señalado en el considerando anterior, se ha expedido la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación";

Que, de acuerdo con la normatividad antes señalada, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0060-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
- DOC. DE IDENTIDAD : L.E./D.N.I. N° 33430367
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
- CODIGO MODULAR : 1033430367
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- GRADO DE INSTRUCCION : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. VIRGEN ASUNTA - CHACHAPOYAS
CÓDIGO DE PLAZA : 114861435110
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR INCAPACIDAD TEMPORAL(Enfermedad)
DE:MESTANZA CARO, FILOMENA, Resolución N° EXPTEs. 12322-13

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02140-13 N° DE FOLIOS : 11
REFERENCIA : OFICIO N° 111-13-DIE"VA"-CH REG. 12692, MEMO N° 0702-13-DREA-PER Y
PROVEIDO N° 861-13-DGA-EPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 15/04/2013 hasta el 15/05/2013
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del Anexo 02 de la Directiva N° 003-2013 -MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y Comuníquese.

Percy Oswaldo Chávez Escalante
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a los fines de su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Carmen Miquel de Izquierdo
Funcionaria Administrativa II
OD Region Amazonas



Resolución Directoral Regional N° 0669 -2016

CHACHAPOYAS, 05 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 33430367
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/10/1972
CODIGO MODULAR	:	1033430367
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI. N° 011 - SOLOCO - UNIDOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 111211251112
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE:FERNANDEZ DE ILIQUIN, MARIA AMPARITO, Resolución N° 0381-2016

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16
REFERENCIA : OFICIO N° 020-16-DUGEL, CONTRATO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROVEIDO N° 109-16-DREA-DGA-EPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. N° 011 - SOLOCO a don(ña) NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas

Lo que transcribe a Us. para su conocimiento y demás fines.

El Sr. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
Reg. del Representativo H
00 Región Amazonas

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 1211 -2017
CHACHAPOYAS, 28 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 33430367
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/10/1972
CODIGO MODULAR	:	1033430367
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI. N° 004 - LA JALCA
CÓDIGO DE PLAZA : 921201219915
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04706-2017 N° DE FOLIOS : 10
REFERENCIA : OFICIO N° 220-2017-UGEL CHACHAPOYAS, CONTRATO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROVEÍDO N° 382-2017.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a ... para su conocimiento y demás fines.

Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas



Dirección Regional de Educación Amazonas
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0768 -2018

CHACHAPOYAS, 06 FEB. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

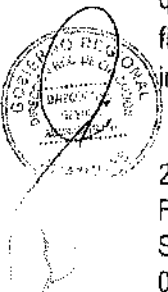
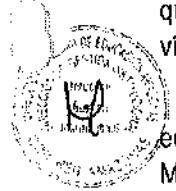
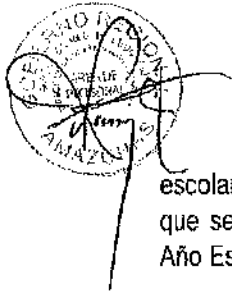
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

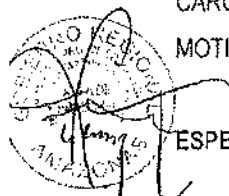
- APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
- CODIGO MODULAR : 1033430367
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
- ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI. N° 065 - SAN MIGUEL DE LA REYNA - UNIDOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 921281217912
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00969160 N° DE FOLIOS : 14
REFERENCIA : INF. N° 03-18-DUGEL-CHACHAPOYAS Y PROVEIDO N° 187-18-DREA-DGA- EPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA



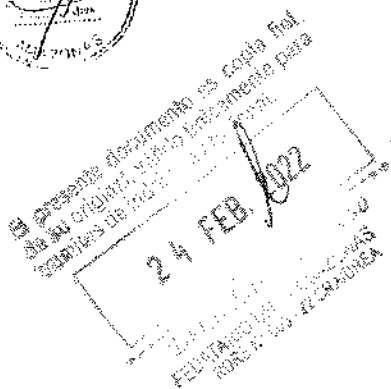
ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. N° 065 - SAN MIGUEL DE LA REYNA a don(ña) NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO a partir del 01/03/2018 hasta el 31/12/2018.

ARTICULO 3º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

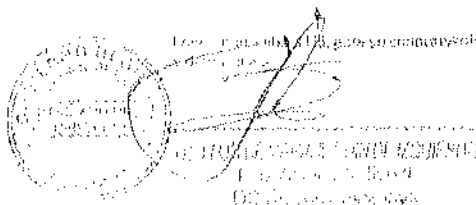
ARTICULO 4º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mag. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



**EXPERIENCIA
ZONA RURAL**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0438
2006-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 17 ABR. 2006

Visto el expediente y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el desarrollo de las labores educativas en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con el propósito de garantizar las acciones educativas que se realizan en las diferentes Instituciones Educativas de Inicial, se ha visto por conveniente cubrir las plazas que se encuentran vacantes, mediante el contrato del personal que cuente con los requisitos establecidos por Ley;

Que, asimismo es procedente ENCARGAR como Directores al personal docente contratado, que viene desempeñándose como tal en forma real y efectiva;

Que, es facultad de esta Dirección APROBAR LOS CONTRATOS Y ENCARGOS con la expedición de la correspondiente Resolución;

Que, los contratos pueden ser resueltos por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo (Art. 194° D.S.019-90-ED), por reajuste de metas de atención, por causal de racionalización o por desplazamiento del personal. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública;

Estando a lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa – Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28652-Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-GOB.REG.AMAZONAS//CR de fecha 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y el docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARAUJO POQUIOMA, Brisabet
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 07251159
FECHA DE NACIMIENTO : 22.12.66 SEXO: Femenino
CODIGO MODULAR : 107251159
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Integra CUISPP: 544610BAPUU1 F.AFIL. 01.04.04
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 02804-P-DR00
ESPECIALIDAD : Inicial
CPPe. : 101874



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
CENTRO DE TRABAJO : IEI. N° 311 de Santa Rosa, UGEL Mendoza.
CODIGO DE LA PLAZA : 1185612513M2
CARGO : Profesora de Aula
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación de doña Tesoro Yomar PÉREZ DÍAZ, servida por contrato al 31-12-05 por ella misma

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 06076-06 N° DE FOLIOS: 09
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Mag.
JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006
REFERENCIA : Contrato y Proveído N° 221-06

2). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZELADA LOPEZ Kelly
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 41109319
FECHA DE NACIMIENTO : 27.05.1981 SEXO: Femenino
CODIGO MODULAR : 1041109319
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 03362-P-DR00
ESPECIALIDAD : Inicial
CPPe. : 104363

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
CENTRO DE TRABAJO : IEI. N° 309 de Chirimoto, UGEL Mendoza.
CODIGO DE LA PLAZA : 1165612813M2
CARGO : Profesora de Aula
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Dirección servida al 31-12-05 por contrato de Daicy Lobato Chávez

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-06 N° DE FOLIOS:12
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Mag.
JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006
REFERENCIA : Contrato y Proveído N° 217-06

3). DATOS PERSONALES:

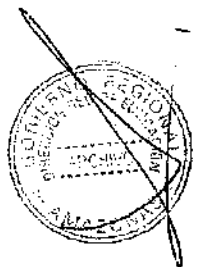
APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO Digna Rocío
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33430422
FECHA DE NACIMIENTO : 03.10.1974 SEXO: Femenino
CODIGO MODULAR : 1033430422
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL. --
TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 03003-P-DR00
ESPECIALIDAD : Inicial
CPPe. : 102768

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
CENTRO DE TRABAJO : IEI. N° 303 de Huambo, UGEL Mendoza.
CODIGO DE LA PLAZA : 1104612713M5
CARGO : Auxiliar de Educación
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de presupuesto servida al 31-12-05 por contrato de Rosa López Fernandez

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 05528-06 N° DE FOLIOS:09



NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 3.5000 equivalente al Grupo "E"
 JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006
 REFERENCIA : Contrato y Proveído N° 225-06

4). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALDIVIA TEJADA Jeanett
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 41938179
 FECHA DE NACIMIENTO : 14.03.1982 SEXO: Femenino
 CODIGO MODULAR : 1041938179
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --
 TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 000010-P-DRE00
 ESPECIALIDAD : Inicial
 CPPe. : 103363



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
 CENTRO DE TRABAJO : IEI. N° 317 de Nuevo Chirimoto, UGEL Mendoza.
 CODIGO DE LA PLAZA : 1146612013M2
 CARGO : Profesora de Aula
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Dirección servida al 31-12-05 por contrato de María A. Arista Muñoz

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 05019-06 N° DE FOLIOS:07
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Mag.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 04 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006
 REFERENCIA : Contrato y Proveído N° 226-06



5). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO Nirme Eulit
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33430367
 FECHA DE NACIMIENTO : 10.10.1972 SEXO: Femenino
 CODIGO MODULAR : 1033430367
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --
 TITULO : Profesora de Educación Inicial N° 000010-P-DRE00
 ESPECIALIDAD : Inicial
 CPPe. : 102782

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
 CENTRO DE TRABAJO : IEI. N° 324 de Shocol, UGEL Mendoza.
 CODIGO DE LA PLAZA : 1117612813M2
 CARGO : Profesora de Aula
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Dirección servida al 31-12-05 por contrato de Carlos López Herrera

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : 06351-06 N° DE FOLIOS:08
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Mag.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006
 REFERENCIA : Contrato y Proveído N° 220-06

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio, a las docentes que se indica:

1). A doña **Brisabet ARUJO POQUIOMA**, como Directora de la IE. de Inicial N° 311 de Santa Rosa, UGEL Mendoza, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006.

2). De doña **Kelly ZELADA LOPEZ**, como Directora de la IE. de Inicial N° 309 de Chirimoto, UGEL Mendoza, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006.

3). De doña **Jeanett VALDIVIA TEJADA**, como Directora de la IE. de Inicial N° 317 de Nuevo Chirimoto, UGEL Mendoza, a partir del 04 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006.

4). De doña **Nirme Eulit MUÑOZ TUCTO**, como Directora de la IE. de Inicial N° 324 de Shocol, UGEL Mendoza, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2006.

ARTÍCULO 3º. Las docentes encargadas en la presente Resolución, deberán percibir la remuneración correspondiente a la jornada laboral de 40 horas más la bonificación por Dirección, a partir del 2do. mes .

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER, que el presente contrato puede ser resuelto por cualquiera de los motivos expuestos en la quinta parte considerativa que antecede.

AFÉCTESE, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 09-Educación y Cultura, Programa 026-Educación Inicial, Sub-Programa 0069-Jardines, Tipo de Actividad 1 00189-Desarrollo de la Educación Pre-Escolar, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.

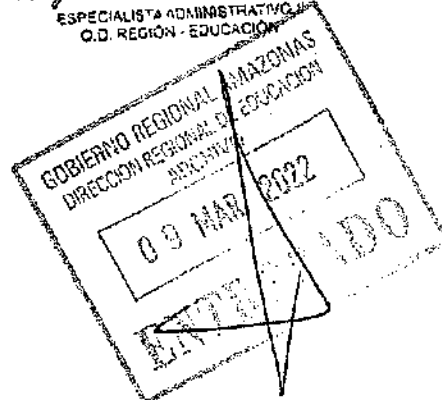
Regístrese y comuníquese;

Lic. **GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL**
Director Regional de Educación de Amazonas



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. Daniel Arroyo Abanto
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
O.D. REGIÓN - EDUCACIÓN



GGCC/DREA
RCG/DOGA
PPRZ/OGI
CABF/DAJ
HLHV/EP.A. II(e)
Milagritos/TCO.ADM.III
Tiraje: 30Ejem.
Ch.07.04.06

El presente documento es copia de su original, el cual se encuentra en el archivo de la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

09 MAR 2022

RECEBIDO

añoz Tucto Nirme Eulit

RECIBIDO 07 JUN 2007



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1152 2007-Gobierno Regional Amazonas/DRED

[Handwritten signature]

CERTIFICO, el presente documento es una copia fiel de SU ORIGINAL. Que he tenido a la vista.

Chachapoyas, 06 FEB 2012

Chachapoyas, 25 MAYO 2007



Visto, el expediente y demás documentos que se adjunta,

Tec. Adm. II OSCAR AMERICÓ HUAMAN HERRERO
FEDATARIO SUPLENTE
R.D.R.S. N° 0003-2011 GOB.REG-AMAZONAS
GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE T. Y C. AMAZONAS

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el inicio del Año Escolar 2007;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2. del Artículo 7° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plaza de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED se aprueba la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19° y el inciso b) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED, Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 016-2005-ED que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada debe utilizar el Sistema NEXUS, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por Ordenanza Regional N° 123-2006-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3105

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 y la docente que a continuación se indica:

1). **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, Nirme Eulit
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. Nº 33430367
 FECHA DE NACIMIENTO : 10.10.72 SEXO: Femenino
 CODIGO MODULAR : 1033430667
 REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990 CUISPP: F.AFIL.
 TITULO : Profesor de Educación Inicial Nº 77882-P-DD00
 ESPECIALIDAD : Inicial
 CPPe : --

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
 CENTRO DE TRABAJO : Institución de Educación Inicial Nº 306 de Michina, UGEL Mendoza.
 CODIGO DE LA PLAZA : 1135612513M3
 CARGO : Profesora de Aula
 MOTIVO DE LA VACANTE : Compensa a doña María Eloísa GRANDEZ GUZMÁN, - quien ha pasado a laborar en la sede de la UGEL de - Mendoza.

DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 05743-07 Nº DE FOLIOS: 12
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.2000 equivalente al I Nivel Magist.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 25 de abril hasta el 31 de diciembre del 2007.
 REFERENCIA : Contrato y Proveldo Nº 0566-07
 OBSERVACIÓN : Deberá laborar en condición de destacada en la IEI. Nº 317 de Nuevo Chirimoto, UGEL Mendoza.

AFÉCTESE, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 300-Educación Amazonas, Función 05 Educación y Cultura, Programa 026-Educación Inicial, Sub-Programa 0069-Jardines, Tipo de Actividad 1 00189-Desarrollo de la Educación Pre-Escolar, Categoría del Gasto-05 Gastos Corrientes, Grupo Genérico-01 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación-11 Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 15 del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL
Director Regional de Educación de Amazonas

El presente documento es copia del original, con la finalidad para fines de archivo.

09 MAR 2012



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SECRETARIA III - DIRECCION

06 FEB 2012

GGCC/DREA
 WIR/DOGA
 RBAH/DGI
 MAAR/EP.A. II (e)
 Teresa/TCO.ADM.II
 Tiraje 15 Ejern.
 15.05.07

Tec. Adm. II OSCAR AMERICO HUAMAN HARO
 FEDATARIO SUPLENTE
 R.D.R.S. Nº 0008-2011 GOB.REG-AMAZONAS/DRT
 GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL DE T. Y C.

Muñoz Tucto, Nirme Eulit D.S. García

Dirección Regional de Educación Amazonas

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Regional N° 0343 -2014

CHACHAPOYAS, 13 FEB. 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
- CODIGO MODULAR : 1033430367
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
- ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I. N° 013 - GRANADA
CÓDIGO DE PLAZA : 113211201114
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ZUTA QUINTANA, MARIA ROSARIO, Resolución N° 0038-2014

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01638-2014 N° DE FOLIOS : 11
REFERENCIA : INFORME N° 021-14-DGI Y PROVEIDO N° 271-14-DGA-EPER (DEBERÁ LABORAR DESTACADA EN LA IEI. N° 123 DE GUALULO, UGEL BONGARÁ)
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

Teodoro Tauma Caman
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a Us. para su conocimiento y demás fines

Maria Iniquin de Iniquin
Lic. María Iniquin de Iniquin
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional N° 2021 -2015

CHACHAPOYAS, 06 ABR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
- DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 33430367
- SEXO : FEMENINO
- FECHA DE NACIMIENTO : 10/10/1972
- CODIGO MODULAR : 1033430367
- REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
- TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL N° 77882-P-DD00
- ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : IEI. N° 011 - SOLOCO - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 111211251112
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE:FERNANDEZ DE ILIQUIN, MARIA AMPARITO, Resolución N° 0381-2016

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-16 N° DE FOLIOS : 12
 REFERENCIA : OFICIO N° 020-16-DUGEL, CONTRATO, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y PROVEIDO N° 109-16-DREA-DGA-EPER
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. N° 011 - SOLOCO a don(ña) NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
 Director Regional de Educación
 Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a la... para su conocimiento y demás fines.
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Dirección Regional de Educación Amazonas
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 4088 -2019

CHACHAPOYAS, 05 JUN 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°01669485, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;




Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:




APELLIDOS Y NOMBRES	:	MUÑOZ TUCTO, NIRME EULIT
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 33430367
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/10/1972
CODIGO MODULAR	:	1033430367
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA	:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 77882-P-DD00
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP. "JOSE SANTOS CHOCANO" - BAGUA GRANDE
CÓDIGO DE PLAZA	:	115061E524N6
CARGO	:	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	REUB. PLZ. RDSRS.N§0357-00-CTAR-AMAZONAS-ED/U

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE	:	01669485	N° DE FOLIOS	:	16
REFERENCIA	:	OFC. N° 504-19-DREA/DGP, CONTRATO ACTA DE ADJUDICACIÓN			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 16/05/2019 hasta el 31/12/2019			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 de IES			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

El presente documento es copia fiel de su original, válido únicamente para fines de trámite administrativo.

24 FEB 2022

Mag. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación Amazonas



Lo que transcribe a f.º para su conocimiento y demás fines

G. FLOR DE MARIA ILQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Region Amazonas

**PARTICIPACIÓN
EVENTOS
ACADÉMICOS**



INSTITUTO DE
EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PÚBLICO
"SANTA CRUZ"



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2024-DRE CAJ/IESPP"SC"- DG.

Santa Cruz, 11 de noviembre de 2024

Visto, El Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D y el Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Santa Cruz" que en el numeral 7, referido a esímulos y reconocimientos considera que las acciones positivas que se realicen en el marco de los objetivos institucionales deben ser premiados.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" tuvo como objetivo general, Promover el desarrollo de la identidad sociocultural y lingüística en los estudiantes de los programas de estudio de Ciudadanía y Ciencias Sociales, Comunicación, Matemática, Educación Física y Educación Inicial del IESPP "Santa Cruz", con la participación de docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, autoridades y población general.

Que, el Proyecto Educativo Institucional 2024-2028 y el Reglamento Institucional orientan la política educativa del IESPP "Santa Cruz" para premiar y estimular a los estudiantes y egresados por el cumplimiento de acciones extraordinarias, los cuales se reconocen como méritos en el numeral 7 del Reglamento Institucional al óptimo rendimiento académico, participación de manera destacada en actividades culturales, académicas, sociales, cívicas y deportivas siendo por ello estimulados.

Que, la Coordinadora Dra. Martina Magali Medina Pariente del Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" emite el Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D, en el que valora la destacada organización y participación de docentes, estudiantes, personal administrativo; siendo acciones que ameritan ser estimulados, acorde al numeral 7 del Reglamento Institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la Nueva Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D y el Reglamento Institucional del IESPP "Santa Cruz" 2024.

SE RESUELVE:

1° **FELICITAR**, por su destacada participación en el Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" 2024 a docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, autoridades y población general. que a continuación se detalla:

Equipo organizador docentes:

Mag. César Orlando Villalobos Guevara.
Mag. Martina Magali Medina Pariente
Prof. César Orlando Yarango Cruz
Lic. Reynaldo Zúñiga Rojas
Lic. Rolando Rodríguez Atalaya

Programa de apoyo a la organización del evento:

Comunicación - III - ciclo.
Comunicación - VIII - ciclo.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Discurso de honor

Prof. Oscar Sánchez Ruiz.

Equipo de asesores

Los profesores asesores, dedicaron su tiempo y creatividad en la organización de stands, sistematización de información y acompañamiento permanente en los diversos programas y ciclos que a continuación se detalla:

Nº	REGIÓN	PROGRAMA / CICLO	DOCENTE ASESOR
1	CAJAMARCA	MATEMÁTICA-V	Fermín Buenaventura Monteza Tenorio.
2	CAJAMARCA	COMUNICACIÓN-VIII	César Orlando Yarango Cruz.
3	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA - V	César Orlando Villalobos Guevara.
4	CAJAMARCA	MATEMÁTICA -I	Elva Valle Campos.
5	CAJAMARCA	MATEMÁTICA -III	Willam Mondragón Collantes.
6	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA-I	Elan Caleb Flores Ramos.
7	CAJAMARCA	INICIAL-III	María Luisa Quispe Guerrero.
8	CAJAMARCA	CIENCIAS SOCIALES-VII	Oliver Humán López
9	CAJAMARCA	INICIAL -V	Rosmery Vanessa Nicodemos Milian.
10	CAJAMARCA	SOCIALES -V	Betty Lidubina Burgos Ugaz.
11	CAJAMARCA	SOCIALES-I	Juan Jacobo Carrasco Vega.
12	CAJAMARCA	SOCIALES III	Oscar Sánchez Ruiz.
13	CAJAMARCA	MATEMÁTICA-VII	Fanny Pita Chapilliquén.
14	CAJAMARCA	COMUNICACIÓN-III	Martina Magali Medina Pariente.
15	CAJAMARCA	INICIAL VIII	Nirme Eulit Muñoz Tucto.
16	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA-III	Lelis Clever Ramos García.

Equipo de ambientación:

Lic. Reynaldo Bustamante Campos.

José Luis Dávila Ramos.

Andrea Maura Sánchez Tafur.

Jurado Calificador:

Prof. Magdalena Guevara Cayao.

Chef. Edgar Guillermo Romero Calderón.

Equipo de animación y desarrollo del evento:

Prof. César Orlando Yarango Cruz.

Prof. Martina Medina Pariente.

Equipo de Logística.

Lic. Juan José Vallejos Azula.

Prof. Hector Jhonny Mera Requejo.

Redacción de documentos de coordinación

María Vianey Guerrero Milián.



INSTITUTO DE
EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PUBLICO
"SANTA CRUZ"



PERU

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

2° DERIVAR, copia a los docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de vigilancia, a la Jefatura de la Unidad Académica, a la Jefatura de la Coordinación Académica y a Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Santa Cruz" para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
[Signature]
Mg. César Antonio Villacorta Gómez
DIRECTOR GENERAL
IESPP "SANTA CRUZ"

COVG/DG-IESPP-SC
Marvi/Sec.III
SC-2024



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA N°. 303- BAGUA CAPITAL.



CONSTANCIA DE PARTICIPACION AL TALLER DE CAPACITACION EN EL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACION INTEGRAL Y
MATEMATICA EN AMAZONAS-PLAN MCYMA.
LOS DIAS DEL 27 AL 28 DE JUNIO

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA N°. 303- BAGUA CAPITAL -UGEL
BAGUA HACE CONSTAR QUE:

La Profesora; NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO, Maestra Facilitadora del PIP 1 del nivel de educación inicial del distrito de Aramango- Nieva, Región Amazonas quien ha participado en el "I TALLER DE CAPACITACION EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACION INTEGRAL Y MATEMATICA EN AMAZONAS- PLAN MCYMA. En las fechas del 27 al 28 de junio del presente año; su participación ha sido con responsabilidad y puntualidad.

Se le otorga la presente a petición del interesado.

Bagua, 28 de junio del 2011.

x

MÉRITOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"JOSÉ SANTOS CHOCANO"

D. S. 0025-91-ED

R.U.C. 20231332619

Jr. Hipólito Unanue N° 401 - Telefax: 041 - 47 40 79

BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS



SINEACE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO", DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN - AMAZONAS, QUE SUSCRIBE;

HACE CONSTAR

QUE, LA PROFESORA: NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO, LABORÓ COMO DOCENTE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" DURANTE EL AÑO 2019, TAL COMO CONSTA EN LAS ACTAS Y ARCHIVO DE NUESTRA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE LE RECONOCE Y FELICITA POR LA RESPONSABILIDAD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA DEMOSTRADA EN SU TRABAJO ACADÉMICO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.

BAGUA GRANDE, 27 DE DICIEMBRE DEL 2019.

W. FERRER
COP. "HCH"
4/Sec. II.

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

Lámud, 15 DIC. 2005

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL LUYA N° 010-2005-GOB.REG.AMAZONAS

VISTO, los expedientes del proceso de los II Juegos Florales Nacionales Escolares, en la primera y segunda etapa en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Luya y el informe respectivo de los Especialistas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de esta sede institucional

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044 Reglamento de Educación Básica Regular (D.S. N°013-2004-ED). Bases legales de los Juegos Florales Escolares 2005, promueven las diversas manifestaciones culturales, contribuyendo al desarrollo de las capacidades artísticas y comunicativas.

Que, los Juegos Florales en nuestras II. EE. se a desarrollado buscando estimular la creatividad, el sentido estético, la imaginación de los estudiantes, para fortalecer las capacidades de comunicación integral y la formación en valores, aprendizajes necesarios para mejorar la calidad educativa.

Que, la Unidad de Gestión Educativa local de Luya, reconoce el esfuerzo desplegado por los docentes en horario extracurricular.

SE RESUELVE :

1º. RECONOCER Y ESTIMULAR, el esfuerzo desplegado a los docentes de la provincia de Luya de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria permitiendo que los alumnos de su I. E. participen en los II Juegos Florales y son los que se indica a continuación :


Nº. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CAR GO.	INST. EDUC.	LUGAR
	NIVEL INICIAL :			
01.	MUNOZ YOPAN, Esperanza	DIREC	IEI. 201	LAMUD
02.	CHAVEZ DIAZ, Lourdes Etefvina	P. A.	IEI. 201	LAMUD
03.	ALVA CHAPPA, Aniria	P. S.	IEI. 201	LAMUD
04.	MUNOZ TUCTO, Nirme E.	P. A.	IEI. 201	LAMUD
05.	LLANCA RIOS, María Teonila	P. A.	"EA"	INGENIO
06.	RIOS ANGELES, Hermes Marcos	DIREC	"EA"	INGENIO
07.	VALQUI CHUQUIZUTA, Anita Isabel	P. A.	IEI. 202	LUYA
08.	ALVARADO VERGARAY, Elith	P. A.	IEI. 202	LUYA
09.	DIAZ MEJIA, Giovanni	P. A.	IEI. 202	LUYA
10.	ROJAS VENTURA, María Trinidad	P. A.	IEI. 202	LUYA
11.	ZUMAETA CHAVEZ, Asunta Magaly	A. E.	IEI. 202	LUYA

12.	MESTANZA TRIGOSO, Carmen	P. S-	IEI. 202	LUYA
NIVEL PRIMARIA :				
01.	VILLARREAL VENTURA, Miguel Angel	P. A	IEP.18109	LAMUD
02.	GOMEZ VALDEZ, Rosa Maritza	P. A	IEP.18109	LAMUD
03.	MONTENEGRO RUIZ, Angela Elvira	P. A	IEP.18109	LAMUD
04.	ARELLANOS MENDOZA, Maria Vaselisa	DIREC.	IEP.18130	INGUILPATA
05.	TORRES VASQUEZ, Maria Elena	P. A	IEP.18130	INGUILPATA
06.	VENTURA HUAMAN, Reina Aurora	P. A.	IEP.18130	INGUILPATA
07.	VARGAS CHUQUIPIONDO, Luis Alberto	P. A.	IEP.18130	INGUILPATA
08.	HERRERA SANTILLAN, Felipe Amador	P. S.	IEP.18130	INGUILPATA
09.	DIAZ HOYOS, Zulmy Melchora	P. A.	IEP.18156	OLTO
10.	MORAN CASTAÑEDA, Juber Alberto	P. A	IEP.18156	OLTO
11.	VILCARROMERO CULQUI, Walter	P. S.	IEP.18156	OLTO
NIVEL SECUNDARIA :				
01.	CONTRERAS ZUMAETA, Elizabeth	P. H.	"RC"	LUYA
02.	SALAZAR SANTILLAN, Robert	P. H.	"RC"	LUYA
03.	RAMOS VALQUI, Maria Dolores	P. H.	"RC"	LUYA
04.	LOJA MALDONADO, Hamilton	P. H.	"RC"	LUYA
05.	RAMIREZ GUIPLOC, Edgar Froylan	P.H	"RC"	LUYA
06.	CHUQUIZUTA DIAPIZ, Nemesia	DIREC	"LP"	TRITA
07.	ZUMAETA TUESTA, Nilser	P. H..	"LP"	TRITA
08.	GARCIA MONTENEGRO, Della Daise	P. H.	"LP"	TRITA
09.	ZABARBURU VARGAS, Etelvina	A. E.	"A. E."	TRITA
10.	BAZAN ZUTA, Dany Clementina	P. H.	"MGP"	COHECHAN
11.	HEREDIA LLATAS, Wilmer	P. H.	"MGP"	COHECHAN
12.	BARDALES INGA, Elvia R.	P. H.	"MGP"	COHECHAN
13.	AMPUERO MESTANZA, Victor Almagro	DIREC.	"MGP"	COHECHAN

2°. ANOTESE COMO MERITO, en su correspondiente Ficha Escalafonaria.

Registrese comuníquese,


 Prof. LEONIDAS TAFUR VILLACREZ
 DIRECTOR DE LA UGEL LUYA


 LTV/UGEL
 HCHE
 Pco. Adm.

Rafael Muñoz Tucto
NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO
33430367



Área de Desarrollo Educativo de Ocalli
Ocalli - Luya - Amazonas

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

Resolución N° 08- -2004-GOB.REG.AMAZ/DREA/UGEL-L/CADE-O

Ocalli, 27 de diciembre del 2004

VISTO:

La participación plena y vocación de servicio, esfuerzo y colaboración de los directores, docentes del ámbito del Área de Desarrollo Educativo de Ocalli.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Área de Desarrollo Educativo de Ocalli, valorar y estimular el trabajo excepcional que realiza el personal directivo y docente a favor de la educación y comunidad en su conjunto dentro del ámbito jurisdiccional del Área de Desarrollo Educativo de Ocalli, de esta manera realizando una buena labor, con el propósito de mejorar la calidad educativa objetivo fundamental que el Estado peruano exige, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la imagen institucional ante la colectividad y que redunde en beneficio de la educación.

Que la Ley General de Educación N° 28044 y demás documentos para tal fin, considerando que es un derecho del personal directivo y docente el reconocimiento por parte de los órganos correspondientes, de sus méritos en la labor que desempeñan, por lo que el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Ocalli ha visto por conveniente FELICITAR con la expedición de la presente resolución

Estando a lo informado y opinado por el Coordinador del ADE de Ocalli y de acuerdo a las resoluciones conferidas para tal fin.

SE RESUELVE:

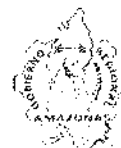
Artículo primero.-RECONOCER y FELICITAR por lo expuesto en la parte considerativa a la Profesora NIRMELI FUJITA MUÑOZ TUJTO Directora DEL COLEGIO NACIONAL "Túpac Amaru" - Nivel Inicial N° 20 de Collonca por haber contribuido, eficientemente, al trabajo educativo de esta región.

Artículo segundo.-Disponer que la presente resolución se registre como MÉRITO en la ficha escalafonaria correspondiente.


Carmen Montenegro Clayo
COORDINADOR DEL ADE
OCALLI



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA N°. 303- BAGUA CAPITAL.



**CONSTANCIA DE PARTICIPACION AL I TALLER DE CAPACITACION EN EL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACION INTEGRAL Y
MATEMATICA EN AMAZONAS-PLAN MCYMA.
LOS DIAS DEL 27 AL 28 DE JUNIO**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA N°. 303- BAGUA CAPITAL -UGEL
BAGUA HACE CONSTAR QUE:**

La Profesora; NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO, Maestra Facilitadora del PIP 1 del nivel de educación inicial del distrito de Aramango- Nieva, Región amazonas quien ha participado en el "I TALLER DE CAPACITACION EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MATEMATICA EN AMAZONAS- PLAN MCYMA. En las fechas del 27 al 28 de junio del presente año; su participación ha sido con responsabilidad y puntualidad.

Se le otorga la presente a petición del interesado.

Bagua, 28 de junio del 2011.

x



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 243-2024-DRE CAJ/IESPP"SC"- DG.

Santa Cruz, 11 de noviembre de 2024

Visto, El Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D y el Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Santa Cruz" que en el numeral 7, referido a esímulos y reconocimientos considera que las acciones positivas que se realicen en el marco de los objetivos institucionales deben ser premiados.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" tuvo como objetivo general, Promover el desarrollo de la identidad sociocultural y lingüística en los estudiantes de los programas de estudio de Ciudadanía y Ciencias Sociales, Comunicación, Matemática, Educación Física y Educación Inicial del IESPP "Santa Cruz", con la participación de docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, autoridades y población general.

Que, el Proyecto Educativo Institucional 2024-2028 y el Reglamento Institucional orientan la política educativa del IESPP "Santa Cruz" para premiar y estimular a los estudiantes y egresados por el cumplimiento de acciones extraordinarias, los cuales se reconocen como méritos en el numeral 7 del Reglamento Institucional al óptimo rendimiento académico, participación de manera destacada en actividades culturales, académicas, sociales, cívicas y deportivas siendo por ello estimulados.

Que, la Coordinadora Dra. Martina Magali Medina Pariente del Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" emite el Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D, en el que valora la destacada organización y participación de docentes, estudiantes, personal administrativo; siendo acciones que ameritan ser estimulados, acorde al numeral 7 del Reglamento Institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; la Nueva Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Informe N° 022-2024-DRE-CAJ/IESPP "SC"/D y el Reglamento Institucional del IESPP "Santa Cruz" 2024.

SE RESUELVE:

1° FELICITAR, por su destacada participación en el Proyecto de Innovación "Perú Cuna de Talentos" 2024 a docentes, estudiantes, personal administrativo, padres de familia, autoridades y población general. que a continuación se detalla:

Equipo organizador docentes:

Mag. César Orlando Villalobos Guevara.
Mag. Martina Magali Medina Pariente
Prof. César Orlando Yarango Cruz
Lic. Reynaldo Zúñiga Rojas
Lic. Rolando Rodríguez Atalaya

Programa de apoyo a la organización del evento:

Comunicación - III - ciclo.
Comunicación - VIII - ciclo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Discurso de honor

Prof. Oscar Sánchez Ruiz.

Equipo de asesores

Los profesores asesores, dedicaron su tiempo y creatividad en la organización de stands, sistematización de información y acompañamiento permanente en los diversos programas y ciclos que a continuación se detalla:

Nº	REGIÓN	PROGRAMA / CICLO	DOCENTE ASESOR
1	CAJAMARCA	MATEMÁTICA-V	Fermín Buenaventura Monteza Tenorio.
2	CAJAMARCA	COMUNICACIÓN-VIII	César Orlando Yarango Cruz.
3	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA- V	César Orlando Villalobos Guevara.
4	CAJAMARCA	MATEMÁTICA -I	Elva Valle Campos.
5	CAJAMARCA	MATEMÁTICA -III	Willam Mondragón Collantes.
6	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA-I	Elan Caleb Flores Ramos.
7	CAJAMARCA	INICIAL-III	María Luisa Quispe Guerrero.
8	CAJAMARCA	CIENCIAS SOCIALES-VII	Oliver Humán López
9	CAJAMARCA	INICIAL -V	Rosmary Vanessa Nicodemos Milian.
10	CAJAMARCA	SOCIALES -V	Betty Lidubina Burgos Ugaz.
11	CAJAMARCA	SOCIALES-I	Juan Jacobo Carrasco Vega.
12	CAJAMARCA	SOCIALES III	Oscar Sánchez Ruiz.
13	CAJAMARCA	MATEMÁTICA-VII	Fanny Pita Chapilliquén.
14	CAJAMARCA	COMUNICACIÓN-III	Martina Magali Medina Pariente.
15	CAJAMARCA	INICIAL VIII	Nirme Eullt Muñoz Tucto.
16	CAJAMARCA	EDUC. FÍSICA-III	Lelis Clever Ramos García.

Equipo de ambientación:

Lic. Reynaldo Bustamante Campos.

José Luis Dávila Ramos.

Andrea Maura Sánchez Tafur.

Jurado Calificador:

Prof. Magdalena Guevara Cayao.

Chef. Edgar Guillermo Romero Calderón.

Equipo de animación y desarrollo del evento:

Prof. César Orlando Yarango Cruz.

Prof. Martina Medina Pariente.

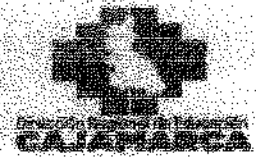
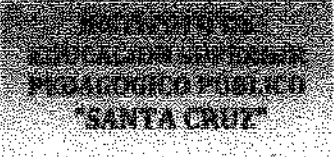
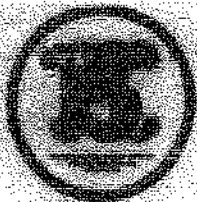
Equipo de Logística.

Lic. Juan José Vallejos Azula.

Prof. Hector Jhonny Mera Requejo.

Redacción de documentos de coordinación

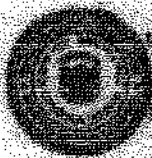
María Vianey Guerrero Milián.



"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2º DERIVAR copia a los docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de vigilancia, a la Jefatura de la Unidad Académica, a la Jefatura de la Coordinación Académica y a Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Santa Cruz" para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SANTA CRUZ"

COPIA DEL CASP Nº
Mun/1/2011
SE-1014



INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR PEDAGOGICO
PUBLICO
"SANTA CRUZ"



PERU

Ministerio
de Educación



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SANTA CRUZ", OTORGA
LA PRESENTE**

CONSTANCIA LABORAL DE TRABAJO

A la Profesora **NIRME EULIT MUÑOZ TUCTO**, identificada con DNI N°33430367, en el año 2024 contratada como Profesora de Educación Inicial y de otros servicios en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Santa Cruz", demostrando responsabilidad y actitud proactiva en los servicios encomendados. Documento que se expide, a petición de parte de la interesada para los fines que estime convenientes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Signature]
César Delgado Villalobos Guevara
DIRECTOR GENERAL
IESPP "SANTA CRUZ"

GOV.G/DGIESPP "SC"
Mavul/SEC.III
Se-3825.

